



**PODER LEGISLATIVO DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN**

LXXVI LEGISLATURA

DIARIO DE LOS DEBATES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA	OFICIAL MAYOR	JEFATURA DE ACTAS Y DIARIO DE DEBATES
DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL	MTRA. ARMIDA SERRATO FLORES	LIC. REYNA SANJUANITA AYALA GARCÍA
AÑO 3	MARTES	SESIÓN No. 216
PRIMER PERIODO ORDINARIO	05 DE SEPTIEMBRE DE 2023	ORDINARIA

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y SEIS MINUTOS DEL DÍA **MARTES CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO **SESIÓN ORDINARIA**, DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL **C. DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: JESÚS HOMERO AGUILAR HERNÁNDEZ, IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA, JAVIER CABALLERO GAONA, RICARDO CANAVATI HADJÓPULOS, JULIO CÉSAR CANTÚ GONZÁLEZ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, ADRIANA PAOLA CORONADO RAMÍREZ, CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, ELSA ESCOBEDO VÁZQUEZ, ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA, WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, JOSÉ FILIBERTO FLORES ELIZONDO, DANIEL OMAR GONZÁLEZ GARZA, ANA ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, GABRIELA GOVEA LÓPEZ, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, ANYLU BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA, EDUARDO LEAL BUENFIL, RAÚL LOZANO CABALLERO, JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, MAURO ALBERTO MOLANO NORIEGA, JORGE OBED MURGA CHAPA, NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ, AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA, CECILIA SOFÍA ROBLEDO SUÁREZ, FÉLIX ROCHA ESQUIVEL Y PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ. **DIPUTADOS QUE SE INTEGRARON EN EL TRANCURSO DE LA SESIÓN:** NORMA EDITH BENÍTEZ RIVERA, LORENA DE LA GARZA VENECIA, MARÍA DEL CONSUELO GÁLVEZ CONTRERAS, EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS, TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, DENISSE DANIELA PUENTE MONTEMAYOR, IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE, CARLOS RAFAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ, LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES, Y HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ. **DIPUTADA AUSENTE CON AVISO:** ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA.

EFFECTUADO EL CÓMPUTO DE ASISTENCIA, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE ENCUENTRAN 28 DIPUTADOS PRESENTES. *INCORPORÁNDOSE 13 DIPUTADOS EN EL TRANCURSO DE LA SESIÓN.*

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN. ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA DAR LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ. *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA A QUE DEBERÁ SUJETARSE LA SESIÓN.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “GRACIAS, SECRETARIA. Y, ANTES DE CONTINUAR, QUIERO DARLE LA BIENVENIDA A LOS ALUMNOS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, ACOMPAÑADOS DE LA MAESTRA ELIDA GUADALUPE MEDINA ALMAGUER, INVITADOS POR EL DIPUTADO FÉLIX ROCHA ESQUIVEL. BIENVENIDOS AL CONGRESO DEL ESTADO” (APLAUSOS)

HECHO LO ANTERIOR, EL C. PRESIDENTE CONTINUÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA SECRETARÍA LOS HAGA DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIP. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y UN GRUPO DE CIUDADANOS, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, EN MATERIA DE PRUEBAS DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**
2. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LIC. CÉSAR CUBILLAS CANTÚ, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA QUEJA Y/O DENUNCIA POR LOS PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN Y DE VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN CONTRA DE VARIOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39**

FRACCIÓN XXII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.

3. OFICIO SIGNADO POR LA C. SENADORA VERÓNICA NOEMI CAMINO FARJAT, SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE LA CÁMARA DE SENADORES SE DECLARÓ LEGALMENTE INSTALADA Y LA ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA PARA EL TERCER AÑO DE EJERCICIO. **DE ENTERADO, Y ESTA DIRECTIVA LES DESEA EL MAYOR DE LOS ÉXITOS EN SU ENCOMIENDA.**
4. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIP. WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR AL TITULAR DE LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LINARES, PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE REMITA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA EL PROCESO DE ENTREGA DE TÍTULOS A LOS ALUMNOS QUE HAN CULMINADO SUS ESTUDIOS; ASÍ MISMO SE EXHORTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, A QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA SI EXISTEN OTRAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS QUE PRESENTEN RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS TÍTULOS PROFESIONALES. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**
5. OFICIO SIGNADO POR EL C. DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA QUE LOS EXPEDIENTES 17394/LXXVI Y 17395/LXXVI SE RETURNEN A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES EN UNIDAS CON LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

EN ESE MOMENTO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL**, QUIEN, DESDE SU LUGAR, EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTE. SOLAMENTE PARA SOLICITARLE QUE EL PRESENTE ASUNTO SEA TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE. ES CUANTO, PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “MUY BIEN”.

DE ENTERADO Y ESTA PRESIDENCIA RETURNA CON CARÁCTER DE URGENTE LOS EXPEDIENTES 17394/LXXVI Y 17395/LXXVI A LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y A LA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

LA C. SECRETARIA CONTINUÓ DANDO LECTURA A LOS ASUNTOS EN CARTERA.

6. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA, INTEGRANTE DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 85 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR**

DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO.

7. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA, INTEGRANTE DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 1 DE LA LEY ESTATAL DE SALUD. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**
8. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIP. EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO, EN MATERIA DE SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA USO DOMÉSTICO. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO.**
9. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIP. EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ, Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA POR LA QUE SE EXPIDE LA LEY DE BIBLIOTECAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA CUAL CONSTA DE 22 ARTÍCULOS Y 3 ARTÍCULOS TRANSITORIOS. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**
10. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIP. EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMAS A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO Y A LA LEY DE PROFESIONES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL OBJETO DE CONTABILIZAR EL SERVICIO SOCIAL COMO EXPERIENCIA LABORAL. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**
11. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIP. EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMAS A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE FOMENTO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN CENTROS EDUCATIVOS DESDE LA EDUCACIÓN BÁSICA. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

12. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIP. EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMAS POR ADICIÓN DE UN CAPÍTULO VI TITULADO “EXPLOTACIÓN FINANCIERA” QUE CONTIENE EL ARTÍCULO 353 TER, AL TÍTULO DÉCIMO SÉPTIMO “DELITOS CONTRA EL HONOR Y LA DIGNIDAD DE LA PERSONA” DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE CONTEMPLAR EL DELITO DE EXPLOTACIÓN FINANCIERA. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**
13. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIP. EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA POR LA QUE SE EXPIDE LA LEY PARA REGULAR LA APERTURA, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS CASAS DE EMPEÑO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA CUAL CONSTA DE 51 ARTÍCULOS Y 3 ARTÍCULOS TRANSITORIOS. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**
14. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIP. EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA POR LA QUE SE EXPIDE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO Y ACCIONES DE POSVENCION PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA CUAL CONSTA DE 19 ARTÍCULOS Y 5 ARTÍCULOS TRANSITORIOS. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**
15. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIP. EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN ALCANCE A LA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CUYO EXPEDIENTE LEGISLATIVO ES EL 17062/ LXXVI. **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE 17062/LXXVI QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.**
16. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIP. EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMAS A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL OBJETO DE FACULTAR A LAS AUTORIDADES ESCOLARES A INFORMAR SOBRE ACTOS DE VIOLENCIA FAMILIAR, SEXUAL Y DESERCIÓN ESCOLAR. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**
17. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIP. EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMAS A DIVERSOS

ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL OBJETO DE CONTEMPLAR LOS DELITOS EN CONTRA DEL SERVICIO PÚBLICO Y LA DISTRIBUCIÓN DEL AGUA. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

DURANTE LA LECTURA DE LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR, PARA PEDIR QUE SE LE DÉ POR PRESENTE, YA QUE SU CELULAR NO ENCIENDE; INFORMANDO A SU VEZ EL C. PRESIDENTE QUE SE CONSIDERA SU ASISTENCIA, ASÍ COMO LA DEL C. DIP. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ. Y SOLICITÓ AL ÁREA DE INFORMÁTICA CONFIRMAR EL CELULAR DEL DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA GARCÍA.

ASIMISMO, EL C. DIP. EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR, PARA PEDIR QUE SE LE CUENTE SU ASISTENCIA A ÉL Y A LOS CC. DIPUTADOS: NORMA EDITH BENÍTEZ RIVERA, ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA, EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ, MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS, TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, DENISSE DANIELA PUENTE MONTEMAYOR Y CARLOS RAFAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ. QUEDANDO ASENTADO EN ACTAS QUE, A LAS ONCE HORAS CON CINCUENTA Y TRES MINUTOS, SE INCORPORARON A LA SESIÓN.

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SOBRE ESTE PUNTO, LA SECRETARÍA INFORMÓ **QUE NO HAY INICIATIVAS QUE PRESENTAR.**

NO HABIENDO INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PROSIGUIÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **INFORME DE COMISIONES.**

ANTES DE CEDERLE LA PALABRA AL DIPUTADO QUE PRESENTARÁ EL PRIMER DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “DIPUTADAS Y DIPUTADOS, ESTA MESA DIRECTIVA Y EN MI CALIDAD DE PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO, COMO GARANTE DE LA SEGURIDAD DE ESTE CONGRESO, AL IGUAL QUE LA DIRECCIÓN JURÍDICA, ESTAMOS ATENTOS A COADYUVAR EN LAS DENUNCIAS DE ACOSO, EXTORSIÓN O CUALQUIER OTRO TIPO DE VIOLENCIA QUE HAYAN SIDO VÍCTIMAS USTEDES, FAMILIA O INCLUSO AMIGOS CERCANOS.

LO ANTERIOR, A FIN DE QUE SE PRESENTEN LAS DENUNCIAS A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES. REITERO QUE EL PODER LEGISLATIVO COMO CUALQUIER OTRO PODER O ENTE DE GOBIERNO, SE LE DEBE RESPETAR Y POR ESO TOMAREMOS LAS MEDIDAS NECESARIAS E INVITAMOS A CUALQUIER DIPUTADO QUE SE ACERQUE A LA MESA DIRECTIVA, POR SI HUBIERA ALGÚN HECHO QUE QUIERAN Y QUE PODAMOS DENUNCIAR”.

EN ESE MOMENTO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTE. SI, JUSTAMENTE UN POCO LO QUE USTED MENCIONA, PRESIDENTE. EL DÍA DE AYER FUI TESTIGO, EVIDENTEMENTE VOTAMOS UNA LEY COMPLEJA, LA VOTÉ EN CONTRA, PERO ESO SE DA DENTRO DEL POSICIONAMIENTO LEGISLATIVO. TUVE QUE YO ACOMPAÑAR A UNA COMPAÑERA DIPUTADA, FUI TESTIGO DE QUE EL DIPUTADO CARLOS DE LA FUENTE TUVO SI NO UN INTENTO DE AGRESIÓN, SI TUVO UNA CONFRONTACIÓN. YO LE SOLICITARÍA, PRESIDENTE, QUE SI ES POSIBLE, PORQUE VA SER UNA LEGISLATURA MUY POLÉMICA, PERO NADIE ESTAMOS AQUÍ CON LA NECESIDAD DE SUFRIR UNA AGRESIÓN Y AUNQUE LAS PERSONAS SE SENTÍAN AGREDIDAS E INCLUSO EL LÍDER DE ELLOS ES UN GRAN AMIGO MÍO; QUE CUANDO HAYA ALGUNA VOTACIÓN QUE POR SU NATURALEZA TENGA CIERTO GRADO DE COMPLEJIDAD, TRATÁRAMOS DE RESGUARDAR UN POCO EL RECINTO PARA QUE NO HAYA ESTO QUE SUCEDIÓ AYER, NO TENEMOS NOSOTROS PORQUÉ, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS MOTIVACIONES DE CADA UNO PARA VOTAR A FAVOR O EN CONTRA UNA INICIATIVA, NO TENEMOS PORQUÉ ARRIESGAR LA SEGURIDAD DE NINGUNO DE LOS INTEGRANTES, AQUÍ TODOS SON PADRES DE FAMILIA, HERMANOS DE ALGUIEN, PARIENTES DE ALGUIEN, ENTONCES YO LE PEDIRÍA ESO, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE NO ESTEMOS DE ACUERDO CON LO QUE SE VOTÓ, ETCÉTERA, PERO CREO QUE HAY QUE CUIDAR LA INTEGRIDAD DEL CONGRESO. GRACIAS”.

C. PRESIDENTE: “GRACIAS, DIPUTADO. Y EN ESE SENTIDO, ES PORQUE TOMAREMOS ATENCIÓN A SU COMENTARIO Y POR ESO HACEMOS TAMBIÉN LA INVITACIÓN A ALGÚN OTRO DIPUTADO QUE SE HAYA SIDO VIOLENTADO EL DÍA DE AYER O DURANTE ESTAS, PUES SESIONES DE ESTA LEGISLATURA”.

ENSEGUIDA, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JAVIER CABALLERO GAONA**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS, PRESIDENTE. ESTE ES UN POSICIONAMIENTO PORQUE HOY ES EL DÍA DEL POLICÍA, Y PARA SOLICITAR UN RECONOCIMIENTO A LOS BUENOS POLICÍAS QUE EJERCEN ESTA LABOR. HONORABLE

ASAMBLEA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS. HOY 5 DE SEPTIEMBRE CELEBRAMOS EL “DÍA DEL POLICÍA, POLICÍA Y TRÁNSITO Y AGENTE INVESTIGADOR” EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, FECHA QUE FUE ELEGIDA EN HONOR A MARCELO GARZA Y GARZA, QUIEN FUERA DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIONES DE LA ENTONCES PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y QUIEN, EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, FALLECIERA EN UN DÍA COMO HOY, PERO HACE 17 AÑOS. POR ESO MISMO, HOY ALZAMOS LA VOZ PARA APLAUDIR A LOS VALIENTES HOMBRES Y MUJERES QUE CONFORMAN LAS CORPORACIONES DE SEGURIDAD EN NUESTRO ESTADO, YA QUE LA DEDICACIÓN Y SACRIFICIO DE ESTOS HÉROES, HACEN QUE SEAN EJEMPLOS VIVOS DE LO QUE SIGNIFICA EL SERVICIO A LA COMUNIDAD, PUES DIARIAMENTE ENFRENTAN RETOS QUE REQUIEREN CORAJE Y PROFESIONALISMO, ARRIESGANDO SU PROPIA VIDA PARA PROTEGER LA NUESTRA. QUIENES CONFORMAMOS ESTA ASAMBLEA, AGRADECEMOS A TODOS LOS MIEMBROS DE NUESTRAS FUERZAS DEL ORDEN POR SU INCANSABLE LABOR EN SUS TRES ÁMBITOS DE GOBIERNO Y, POR SUPUESTO, A LOS POLICÍAS QUE BRINDAN SEGURIDAD A ESTE PODER LEGISLATIVO. RESULTA INCUESTIONABLE SU ARDUO TRABAJO, SU SACRIFICIO Y EL COMPROMISO QUE TIENEN POR MANTENER EL ORDEN EN LAS CALLES, VIALIDADES, PARQUES Y DEMÁS LUGARES PÚBLICOS, BUSCANDO LOGRAR EL BIENESTAR DE NUESTRA COMUNIDAD NEOLEONESA. DE IGUAL MANERA, NO DEBEMOS OLVIDAR A TODOS AQUELLOS POLICÍAS QUE HAN PERDIDO LA VIDA EN CUMPLIMIENTO DE SU DEBER, PUES LA LABOR QUE REALIZARON EN VIDA, TAMBIÉN DEBE HONRARSE ESTE DÍA. POR ELLO, A MANERA DE RECONOCIMIENTO Y RESPETO, SOLICITO A ESTA ASAMBLEA, QUE HAGAMOS UN MINUTO DE APLAUSOS, PARA TODOS AQUELLOS BUENOS POLICÍAS QUE REALIZAN ESTE NOBLE OFICIO. ES CUANTO, PRESIDENTE”.

SE BRINDÓ UN MINUTO DE APLAUSOS PARA TODOS LOS POLICÍAS, A MANERA DE RECONOCIMIENTO Y RESPETO.

TERMINADO QUE FUE EL MINUTO DE APLAUSOS, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTE. SOLAMENTE ADVERTIR QUE AÚN Y SIN ESTAR DENTRO DEL ORDEN DEL DÍA ESTE TIPO DE ASUNTOS, UN ASUNTO QUE ME PARECE MUY NOBLE Y MUY POSITIVO, PERO, QUE SI QUEDE BIEN ASENTADO TAMBIÉN QUE EN CUALQUIER MOMENTO ENTONCES, CUALQUIERA DE NOSOTROS, INTEGRANTES DE ESTE PODER LEGISLATIVO QUERAMOS HACER USO DE LA PALABRA FUERA DEL ORDEN DEL DÍA PORQUE NO ESTAMOS EN POSICIONAMIENTOS, TAMBIÉN SE NOS CONCEDA EL USO DE LA PALABRA

DE LA MISMA MANERA, QUE QUEDE BIEN ASENTADO EN ACTAS Y QUE QUEDE EVIDENCIA DE LO QUE ACABA DE SUCEDER. GRACIAS”.

C. PRESIDENTE: “SI. COMENTAR ADICIONALMENTE TAMBIÉN, DIPUTADA Y A TODOS LOS DIPUTADOS, QUE FUE UN TEMA QUE SE SOLICITÓ DESDE LA PREVIA EN DONDE SE COMENTÓ Y TODOS ESTÁBAMOS ENTERADOS DEL ASUNTO Y DEL POSICIONAMIENTO QUE HARÍA EL DIPUTADO JAVIER CABALLERO”.

NUEVAMENTE, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SIENDO ASÍ EL CASO, ENTONCES CUANDO NUESTRO COORDINADOR QUE FORMA PARTE DE LA COCRI, PRESENTE TAMBIÉN UN ASUNTO, NO HAYA UNA NEGATIVA POR LOS DEMÁS GRUPOS LEGISLATIVOS, SI ESE ES EL ARGUMENTO PARA PERMITIR QUE SE VIOLENTE EL ORDEN DEL DÍA”.

C. PRESIDENTE: “QUEDA ASENTADO EN ACTA Y ASÍ SE HA HECHO ESTE PROCEDIMIENTO SIEMPRE, EN CUANTO A LAS SESIONES PREVIAS DE ESTE CONGRESO Y MESA DIRECTIVA”.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE **INFORME DE COMISIONES**, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **16976/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN. ASÍ COMO LOS DICTÁMENES CON PROYECTO DE DECRETO, DE LOS EXPEDIENTES NÚMERO **17048/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN; **14589-15513-15600-16773/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE; **16545/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS; **16718/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO; Y **16449-16531/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD. CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, LOS CUALES FUERON CIRCULADOS CON MÁS DE VEINTICUATRO HORAS DE ANTICIPACIÓN.

CON BASE EN LO ANTERIOR, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA VERIFICAR EL

DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES REFERIDOS; QUIEN INFORMÓ A SU VEZ, QUE LOS MISMOS FUERON REVISADOS CUMPLIENDO CON LAS VEINTICUATRO HORAS DE CIRCULACIÓN.

CUMPLIDO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

PROCEDIÓ EL C. DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO. – **HONORABLE ASAMBLEA. A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, EN FECHA 15 DE MAYO DE 2023, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO No. 16976/LXXVI EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE OBSERVACIONES AL DECRETO NO. 372 DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2023 EMITIDO POR LA LXXVI LEGISLATURA, QUE CONTIENE LA REFORMA A LA LEY DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DECRETO. ARTÍCULO PRIMERO.** - SE TIENEN POR RECIBIDAS EN TIEMPO Y FORMA LAS OBSERVACIONES AL DECRETO No. 372 DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2023 EMITIDO POR LA LXXVI LEGISLATURA. **ARTÍCULO SEGUNDO.** - LA LXXVI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 90 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, DETERMINA ATENDER PARCIALMENTE LAS OBSERVACIONES AL DECRETO No. 372 DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2023 EMITIDO POR LA LXXVI LEGISLATURA DE LEY DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.** - SE REFORMAN EL ARTÍCULO 18, EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 24 Y EL ARTÍCULO 27 TODOS DE LA LEY DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 18. LAS CONTRALORÍAS Y ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE LOS ENTES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DEBERÁN CONTAR CON REGISTROS DE INDEMNIZACIONES POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

LOS REGISTROS SERÁN PÚBLICOS Y TENDRÁN POR OBJETO LLEVAR EL SEGUIMIENTO Y LA INSCRIPCIÓN DE LAS RESOLUCIONES FIRMES QUE DETERMINEN RESPONSABILIDAD

PATRIMONIAL A CARGO DEL ESTADO O MUNICIPIO, ASÍ COMO LOS CONVENIOS DERIVADOS DE LA MISMA, A FIN DE QUE LAS INDEMNIZACIONES SE EFECTÚEN EN ORDEN CRONOLÓGICO, SEGÚN LA FECHA Y HORA DE NOTIFICACIÓN, ASIGNÁNDOSELES UN NÚMERO DE FOLIO PARA SU CONTROL.

LOS REGISTROS DE INDEMNIZACIONES POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL SE PUBLICARÁN EN EL PORTAL DE INTERNET DEL ENTE PÚBLICO DEL ESTADO O DEL MUNICIPIO CORRESPONDIENTE, ADEMÁS DE COORDINAR CON LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN UN MICROSITIO DE DICHA INSTITUCIÓN DONDE SIRVA COMO REPOSITORIO CENTRALIZADO DE TODOS LOS REGISTROS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE ARTÍCULO. TODOS LOS REGISTROS CONTENDRÁN, SIN PERJUICIO DE LO PREVISTO EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN EN RELACIÓN CON LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, EL NOMBRE DEL BENEFICIARIO, LA MODALIDAD Y EN SU CASO, EL MONTO DE LA INDEMNIZACIÓN Y LOS DATOS DEL EXPEDIENTE EN EL QUE SE HAYA DICTADO LA RESOLUCIÓN O CONVENIO RESPECTIVO.

ARTÍCULO 24. SERÁ COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER LAS RECLAMACIONES DE INDEMNIZACIÓN POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL QUE SE PRESENTEN CONFORME A ESTA LEY LAS CONTRALORÍAS, ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL O SU EQUIVALENTE DE LOS ENTES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS QUE CORRESPONDAN.

.....

I A IX

.....

ARTÍCULO 27.- LAS RESOLUCIONES QUE DICTEN LAS CONTRALORÍAS Y ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE LOS ENTES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS QUE CORRESPONDAN, CON MOTIVO DE LAS RECLAMACIONES QUE PREVÉ LA PRESENTE LEY, DEBERÁN CONTENER UN ANÁLISIS EXHAUSTIVO DE LA EXISTENCIA DE LA RELACIÓN DE CAUSALIDAD ENTRE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA Y LA AFECTACIÓN PRODUCIDA; LA VALORACIÓN DETALLADA DE LAS PRUEBAS OFRECIDAS; LA MODALIDAD Y EL MONTO DE LA INDEMNIZACIÓN, EXPLICITANDO LOS CRITERIOS UTILIZADOS PARA SU CUANTIFICACIÓN. IGUALMENTE, EN LOS CASOS DE CONCURRENCIA PREVISTOS EN EL CAPÍTULO V DE ESTA LEY, EN DICHA RESOLUCIÓN SE DEBERÁN RAZONAR LOS CRITERIOS DE IMPUTACIÓN Y LA GRADUACIÓN CORRESPONDIENTE PARA SU APLICACIÓN A CADA CASO EN PARTICULAR.

TRANSITORIOS. ÚNICO. - EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EL C. PRESIDENTE PREGUNTÓ A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, LAS CUALES ÚNICAMENTE SERÁN ENUNCIADAS POR EL NÚMERO DE ARTÍCULO; **RELATIVO AL DICTAMEN QUE CONTIENE OBSERVACIONES AL DECRETO 372 QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.** ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE **NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR.**

EN VIRTUD DE NO EXISTIR RESERVA ALGUNA Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA PARA SU **DISCUSIÓN EN LO GENERAL**, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR, PARA HABLAR EN LO GENERAL.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. ACUDO A ESTA TRIBUNA A MANIFESTARME A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, EN EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL ALUDE AL DEBER QUE TIENE UNA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA DE RESPONDER CON SUS BIENES O DERECHOS POR HABER PRODUCIDO ALGÚN TIPO DE ALTERCADO EN UN TERCERO, QUE SERÁ QUIEN RECIBIRÁ DICHO BIEN O DERECHO. CUANDO ES LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EL SUJETO SOBRE EL QUE RECAE ESTE DEBER, LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL CUENTA CON LA SIGUIENTE ACEPCIÓN, OBLIGACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE INDEMNIZAR POR TODA LESIÓN QUE CAUSEN SUS

ACTIVIDADES EN CUALQUIERA DE LOS BIENES Y DERECHOS DE LAS PERSONAS, SALVO EN LOS CASOS DE FUERZA MAYOR, SIEMPRE QUE LA LESIÓN SEA CONSECUENCIA DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS. LAMENTABLEMENTE EN NUESTRO ESTADO NO TENEMOS LA REGULACIÓN SOBRE LOS ÓRGANOS QUE SE ENCARGAN DE REGULAR ESTE TEMA, POR LO QUE LA PRESENTE INICIATIVA ES DE SUMA IMPORTANCIA PARA NUESTRO MARCO NORMATIVO. POR TAL MOTIVO, LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, VOTAREMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y LOS INVITAMOS A EJERCER SU VOTO EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO, PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR **EN LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO GENERAL**, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PIDIENDO A LA OFICIALÍA MAYOR ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES; ASIMISMO, SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS EMITIR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN PORTÁTIL DE REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTACIÓN (APRAV).

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS A FAVOR, SE AGREGAN 3 VOTOS A FAVOR, A SOLICITUD DE LOS CC. DIPUTADOS LORENA DE LA GARZA VENECIA, NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ Y CARLOS RAFAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ; DANDO UN TOTAL DE 41 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, **EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 16976/LXXVI, DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN EN LO GENERAL, Y NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE INFORMÓ QUE **SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, EL DICTAMEN QUE CONTIENE OBSERVACIONES AL DECRETO 372 QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A LEER

ÚNICAMENTE EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **17048/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

SE INSERTA EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO. – **HONORABLE ASAMBLEA.** A LA **COMISIÓN DE LEGISLACIÓN**, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL SIGUIENTE ASUNTO: EN FECHA 07 DE JUNIO DE 2023, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO No.17048/LXXVI, PROMOVIDO POR EL C. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES Y HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ COORDINADORES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL RESPECTIVAMENTE DE LA LXXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 66 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO. **DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.** - SE REFORMAN EL INCISO C) Y D) DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 50, EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 66, EL INCISO C) Y D) DE FRACCIÓN II DEL ARTICULO 79 Y EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 81; Y SE ADICIONA EL INCISO E) A LA FRACCIÓN III DEL ARTICULO 50 Y EL INICIO E) FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 79, TODOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 50.-

I.

II.

A).

B).

C) CONTRALORÍA INTERNA;

D) CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS; Y

E) CENTRO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS;

III. DE APOYO:

A) DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL;

B) DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA;

C) COORDINACIÓN DE SEGURIDAD;

D) UNIDAD DE ADQUISICIONES; Y

E) UNIDAD DE GÉNERO**ARTÍCULO 66.-**

I A III.-

.

CADA DIPUTADO FORMARÁ PARTE DE HASTA **OCHO** COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO.

ARTÍCULO 79.-

I

DE LA A) A D)

- E) CENTRO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS: LA ELABORACIÓN DE INVESTIGACIONES Y DOCUMENTOS EN MATERIA DE FINANZAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA; ANALIZAR EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO; EL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS Y EGRESOS; ESTUDIOS DE IMPACTO PRESUPUESTAL QUE SEAN SOLICITADOS POR LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO, COMISIONES, COMITÉS, GRUPOS LEGISLATIVOS Y DIPUTADOS;

II

DE LA A) A B)

- C) DE LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD: LA SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DEL PODER LEGISLATIVO, DE LOS LEGISLADORES, DEL PERSONAL DEL CONGRESO Y DE LOS CIUDADANOS QUE SE ENCUENTREN EN DICHO LUGAR;
- D) DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES: LA COORDINACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES LEGISLATIVAS, TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL CONGRESO; Y
- E) **DE LA UNIDAD DE GÉNERO: INSTANCIA TÉCNICA RESPONSABLE DE INSTITUCIONALIZAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO DENTRO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL FIN DE AVANZAR EN LA IGUALDAD SUSTANTIVA.**

ARTÍCULO 81. PARA SER TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR, TESORERÍA, CONTRALORÍA INTERNA O CENTROS DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y DE ESTUDIOS ECONÓMICOS DEL CONGRESO SE REQUIERE:

I A IV.....

.....

TRANSITORIO. ÚNICO. - EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EL C. PRESIDENTE PREGUNTÓ A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, LAS CUALES ÚNICAMENTE SERÁN ENUNCIADAS POR EL NÚMERO DE ARTÍCULO; **RELATIVO AL DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.** ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE **NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR.**

EN VIRTUD DE NO EXISTIR RESERVA ALGUNA Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA PARA SU **DISCUSIÓN EN LO GENERAL**, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR, PARA HABLAR EN LO GENERAL.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO RAMÍREZ**, EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, PRESIDENTE. HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL PRESENTE Y CONTENIDO DEL DICTAMEN, YA QUE, DE ACUERDO CON LA LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, LA PERSPECTIVA DE GÉNERO SE REFIERE A LA METODOLOGÍA Y LOS MECANISMOS QUE PERMITEN IDENTIFICAR, CUESTIONAR Y VALORAR LA DISCRIMINACIÓN, DESIGUALDAD Y EXCLUSIÓN DE LAS MUJERES, QUE SE PRETENDE JUSTIFICAR CON BASE EN LAS DIFERENCIAS BIOLÓGICAS ENTRE MUJERES Y HOMBRES, ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE DEBEN EMPRENDERSE PARA ACTUAR SOBRE LOS FACTORES DE

GÉNERO Y CREAR LAS CONDICIONES DE CAMBIO QUE PERMITAN AVANZAR EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. LA IMPORTANCIA DE LA APLICACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, RADICA EN LAS POSIBILIDADES QUE OFRECE PARA COMPRENDER CÓMO SE PRODUCE LA DISCRIMINACIÓN DE LAS MUJERES Y LAS VÍAS PARA TRANSFORMARLA. ES POR ELLO QUE ES MENESTER CONTAR CON LA UNIDAD DE GÉNERO, DEFINIENDO A ESTA COMO UNA HERRAMIENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE APOYO QUE EJERZA LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EVITAR Y ERRADICAR TODO ACTO DE DISCRIMINACIÓN Y DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER. ASIMISMO, EL PRESENTE ASUNTO BUSCA QUE LOS DIPUTADOS PERTENEZCAN A OCHO COMISIONES PARA QUE VAYA DE ACUERDO A LA CANTIDAD DE COMISIONES QUE AHORA ESTÁN ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO YA MENCIONADO. ES POR LAS RAZONES ANTERIORMENTE EXPUESTAS, QUE EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SE POSICIONA A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y LOS INVITA A VOTAR A FAVOR DEL MISMO. ES CUANTO, PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR **EN LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO GENERAL**, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PIDIENDO A LA OFICIALÍA MAYOR ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES; ASIMISMO, SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS EMITIR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN PORTÁTIL DE REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTACIÓN (APRAV).

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS A FAVOR, SE AGREGAN 2 VOTOS A FAVOR, A SOLICITUD DE LOS CC. DIPUTADOS CARLOS RAFAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ Y NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ; DANDO UN TOTAL DE 40 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, **EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 17048/LXXVI, DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN EN LO GENERAL, Y NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE INFORMÓ QUE **SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, EL DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A LEER ÚNICAMENTE EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE LOS EXPEDIENTES NÚMERO **14589-15513-15600-16773/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

SE INSERTA EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO. – **HONORABLE ASAMBLEA. A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE** LE FUERON TURNADOS PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

- I. EN FECHA **19 DE OCTUBRE DE 2021** EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO No. **14589/LXXVI** QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIP. RAÚL LOZANO CABALLERO, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN AL AGUA RESIDUAL TRATADA.
- II. EN FECHA **21 DE OCTUBRE DE 2022** ANEXO DEL EXPEDIENTE LEGISLATIVO No. **14589/LXXVI** QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIP. RAÚL LOZANO CABALLERO, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA A SU INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
- III. EN FECHA **06 DE JULIO DE 2022** EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO No. **15513/LXXVI** QUE CONTIENE EL ESCRITO PRESENTADO POR LA C. DIPUTADA LORENA DE LA GARZA VENECIA Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN LA CUAL SE PRESENTA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR LA QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY AMBIENTAL

DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE APROVECHAMIENTO Y REUSÓ DE AGUAS.

- IV. EN FECHA **03 DE AGOSTO DE 2022** EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO No. **15600/LXXVI**, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LA DIPUTADA ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN LA CUAL SE PRESENTA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR LA QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE APROVECHAMIENTO Y REUSÓ DE AGUAS.
- V. EN FECHA **27 DE MARZO DE 2023** EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO No. **16773/LXXVI**, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LAS DIPUTADAS TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ Y NORMA EDITH BENÍTEZ RIVERA, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO PERTENECIENTES A LA LXXVI LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SE PRESENTA LA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 126 BIS 1, POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN IV BIS DEL ARTÍCULO 3, Y UNA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 126 BIS 1, TODOS DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

DECRETO. ARTÍCULO PRIMERO. - SE ADICIONA LA FRACCIÓN B BIS) AL ARTÍCULO 3, Y UN CAPITULO XII BIS Y LOS ARTÍCULOS 61 BIS, 61 BIS 1, 61 BIS 2, 61 BIS 3, 61 BIS 4, 61 BIS 5, 61 BIS 6, 61 BIS 7 Y 61 BIS 8 TODOS A LA LEY DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ARTÍCULO 3.-
.....
.....

B BIS) AGUA RESIDUAL TRATADA: AQUELLA QUE MEDIANTE PROCESOS INDIVIDUALES O COMBINADOS DE TIPO FÍSICOS, QUÍMICOS, BIOLÓGICOS U OTROS, SE HAN ADECUADO PARA HACERLAS APTAS PARA SU REUSO EN SERVICIOS AL PÚBLICO.

C) A J).

CAPITULO XII BIS. DEL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y SU REÚSO.

ARTICULO 61 BIS.- CORRESPONDE AL ORGANISMO PÚBLICO DENOMINADO "SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY", I.P.D., A TRAVÉS DE LAS DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA INSTITUCIÓN, EN COORDINACIÓN CON DEPENDENCIAS Y ENTIDADES CORRESPONDIENTES, LOS SIGUIENTES SERVICIOS:

- I.- VIGILAR EL CRECIMIENTO INTEGRAL Y COORDINADO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO Y UTILIZACIÓN DE AGUA RESIDUAL TRATADA EN EL TERRITORIO DEL ESTADO;**
- II. ELABORAR LOS ESTUDIOS Y PROYECTOS EJECUTIVOS DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES QUE LE SEAN SOLICITADOS, DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS APLICABLES;**
- III. GARANTIZAR EL ÓPTIMO DESEMPEÑO DE LAS DIVERSAS UNIDADES E INSTALACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES INSTALADAS EN EL ESTADO Y VIGILAR LA CALIDAD DEL AGUA TRATADA;**
- IV. PROMOVER Y SUPERVISAR LA VENTA DE AGUA TRATADA, MEDIANTE REDES DE DISTRIBUCIÓN, GARZAS O PIPAS, PARA USO DE RIEGO DE ÁREAS VERDES O PROCESOS INDUSTRIALES Y/O COMERCIALES, PRESERVANDO EL AGUA POTABLE PARA CONSUMO DE LA POBLACIÓN;**
- V. DIRIGIR LA POLÍTICA DE VENTA DE AGUA RESIDUAL TRATADA, A FIN DE CONCRETAR SU REÚSO Y AUMENTAR EL NÚMERO DE USUARIOS DE DICHO RECURSO.**
- VI. DESARROLLAR LOS SISTEMAS ADECUADOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA RESIDUAL TRATADA PARA EL SERVICIO DE LOS USUARIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, PARTICULARMENTE PARA EL RIEGO DE ÁREAS VERDES, PROCESOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE SERVICIO QUE LO PERMITA, MISMA QUE DEBERÁ ESTAR PLENAMENTE IDENTIFICADA CON EL COLOR MORADO;**
- VII. FOMENTAR LA DIFUSIÓN DE LOS BENEFICIOS DEL USO DE AGUA RESIDUAL TRATADA Y LOS DIVERSOS TIPOS DE ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD EN LAS QUE PUEDE SER UTILIZADA;**
- VIII. LAS QUE EXPRESAMENTE SE LE OTORGUEN POR ESTA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE RESULTEN APLICABLES.**

ARTICULO 61 BIS 1.- CORRESPONDE A LOS ORGANISMOS ENCARGADOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO REALIZAR EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, ASÍ COMO A LOS PARTICULARES EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA PRESENTE LEY. EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEBERÁ CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y LAS NORMAS AMBIENTALES DEL ESTADO. ARTICULO 61 BIS 2.- LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO, EN COORDINACIÓN CON LOS ORGANISMOS ENCARGADOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, LLEVARÁN UN INVENTARIO DE LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES QUE SE VIERTEN EN SISTEMAS DE DRENAJE Y

ALCANTARILLADO DE SU COMPETENCIA, ASÍ COMO LOS PERMISOS DE DESCARGA QUE EN SU CASO SE OTORGUEN. ARTICULO 61 BIS 3.- CORRESPONDE A LOS USUARIOS NO DOMÉSTICOS QUE EFECTÚEN DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES A LAS REDES DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO, CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS CORRESPONDIENTES, CON LAS NORMAS AMBIENTALES DEL ESTADO Y CON LAS CONDICIONES PARTICULARES DE DESCARGA QUE LE IMPONGA EL ORGANISMO ENCARGADO DEL SERVICIO PÚBLICO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO. ARTICULO 61 BIS 4.- SE PROHÍBE DESCARGAR A LOS CUERPOS DE AGUA, A LAS REDES DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO, ASÍ COMO A LOS ECOSISTEMAS ACUÁTICOS EN EL TERRITORIO DEL ESTADO, RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, DE MANEJO ESPECIAL O PELIGROSOS, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY, DE LAS NORMAS AMBIENTALES DEL ESTADO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES. ARTICULO 61 BIS 5.- EN LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARTICULARES, INVARIABLEMENTE SE DEBERÁN CONSIDERAR Y REALIZAR LOS PROYECTOS PARA EL MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LODOS, EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES RESPECTIVAS. ASIMISMO, SE DEBERÁN CONSTRUIR LAS TRAMPAS DE SÓLIDOS Y LAS DESNATADORAS DE GRASAS QUE SE REQUIERAN PARA CUMPLIR CON LAS CONDICIONES ESPECIALES DE DESCARGA QUE DETERMINE EL ORGANISMO PRESTADOR DEL SERVICIO. ARTICULO 61 BIS 6.- LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO, EN COORDINACIÓN CON LOS ORGANISMOS ENCARGADOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, PROMOVERÁN LA DIFUSIÓN ENTRE LA POBLACIÓN, DE PROGRAMAS Y ACCIONES DE CONTROL Y PREVENCIÓN PARA EVITAR LA CONTAMINACIÓN, EL AHORRO Y EL USO EFICIENTE DEL AGUA POTABLE, ASÍ COMO EL REÚSO DE LAS AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO SI SU CALIDAD ASÍ LO PERMITE DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE. ARTICULO 61 BIS 7.- LOS ORGANISMOS ENCARGADOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, DESARROLLARAN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA QUE PERMITA A LOS CIUDADANOS EL APROVECHAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES TRATADAS, DONDE ASÍ SE JUSTIFIQUE TÉCNICA, ECONÓMICA Y AMBIENTALMENTE. ARTÍCULO 61 BIS 8.- ES OBLIGATORIO UTILIZAR AGUA RESIDUAL TRATADA, DONDE EXISTA LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA Y LA CALIDAD DEL AGUA SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS POR LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS APLICABLES, EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- I.- PARA LAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE INSTALACIONES, PARQUE VEHICULAR Y EN LOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS, ASÍ COMO EN LAS INSTALACIONES DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL RIEGO DE ÁREAS VERDES PÚBLICAS;
- II.- PARA LOS SISTEMAS INDUSTRIALES DE ENFRIAMIENTO, LAVADO Y PROCESOS PRODUCTIVOS QUE NO REQUIERAN NECESARIAMENTE AGUA POTABLE, CONFORME A LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS APLICABLES;
- III.- PARA LAS OBRAS EN CONSTRUCCIONES, ASÍ COMO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍAS Y LA COMPACTACIÓN DE SUELOS;
- IV.- PARA EL LAVADO DE VEHÍCULOS A NIVEL COMERCIAL;
- V.- PARA LA AGRICULTURA;
- VI.- PARA HIDRANTES CONTRA INCENDIOS;
- VII.- PARA FUENTES PÚBLICAS DE ORNATO;
- VIII.- ÁREAS VERDES DE CAMPOS DEPORTIVOS;
- IX.- RIEGO DE TERRENOS PARTICULARES;
- X.- EN LA INDUSTRIA, EN EDIFICIOS CORPORATIVOS, ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS Y EN OFICINAS PÚBLICAS Y PRIVADAS Y GIROS MERCANTILES: SE DEBERÁ UTILIZAR AGUA RESIDUAL TRATADA PARA LA LIMPIEZA Y ASEO DE ÁREAS DE SERVICIOS, EN MINGITORIOS Y MUEBLES SANITARIOS; Y
- XI.- EN LOS DEMÁS CASOS PREVISTOS EN ESTE Y EN OTRAS DISPOSICIONES APLICABLES.

ARTÍCULO SEGUNDO. - SE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 126 BIS 1, SE ADICIONA UNA FRACCIÓN IV BIS AL ARTÍCULO 3, SE ADICIONA UN CAPÍTULO I BIS AL TÍTULO TERCERO, CONTENIENDO LOS ARTÍCULOS 121 BIS, 121 BIS 1, 121 BIS 2, 121 BIS 3, 121 BIS 4, 121 BIS 5, 121 BIS 6, 121 BIS 7, 121 BIS 8, 121 BIS 9, 121 BIS 10 Y UNA FRACCIÓN XXI AL ARTÍCULO 126 BIS 1, TODOS DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUEDANDO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ARTÍCULO 3.-

I. A IV.....

IV BIS. AGUA RESIDUAL TRATADA: AQUELLA QUE MEDIANTE PROCESOS INDIVIDUALES O COMBINADOS DE TIPO FÍSICOS, QUÍMICOS, BIOLÓGICOS U OTROS, SE HAN ADECUADO PARA HACERLAS APTAS PARA SU REUSO EN SERVICIOS AL PÚBLICO.

V A LA C.

CAPÍTULO I BIS. DEL REUSO DE AGUAS RESIDUALES.

ARTÍCULO 121 BIS.- EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y SU REÚSO DEBERÁN CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS. ARTÍCULO 121 BIS 1.- EL GOBIERNO DEL ESTADO EN CONJUNTO CON LOS MUNICIPIOS Y EN CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS AMBIENTALES ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE LEY Y LAS LEYES GENERALES EN LA MATERIA, PROMOVERÁN EL REÚSO DE LAS AGUAS RESIDUALES QUE SE DESCARGUEN EN EL SISTEMA DE DRENAJE O LAS QUE RESULTEN DE LOS PROCESOS DE TRATAMIENTO, LOS CUALES SE AJUSTARÁN A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS. ARTÍCULO 121 BIS 2.- EL GOBIERNO DEL ESTADO EN CONJUNTO CON LOS MUNICIPIOS PROMOVERÁN EN EL TERRITORIO DE NUEVO LEÓN EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA QUE PERMITA EL MAYOR APROVECHAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES TRATADAS. ARTÍCULO 121 BIS 3.- EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, DEBERÁN UTILIZAR AGUAS RESIDUALES TRATADAS, LIBRES DE PATÓGENOS Y DE COMPUESTOS TÓXICOS QUE CUMPLAN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS O EN SU CASO CON AGUAS PLUVIALES EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES TÉCNICAS QUE DETERMINE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO SIEMPRE Y CUANDO HAYA DISPONIBILIDAD PARA LOS SIGUIENTES SERVICIOS:

- I. RIEGO DE ÁREAS VERDES EN VÍA PÚBLICA;**
- II. RIEGO DE JARDINES Y PARQUES PÚBLICOS;**
- III. LLENADO DE CANALES Y DE LAGOS RECREATIVOS;**
- IV. ABREVADEROS DE VIDA SILVESTRE;**
- V. RECARGA DE ACUÍFEROS MEDIANTE POZOS DE INYECCIÓN O ESTANQUES DE INFILTRACIÓN, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS DE CALIDAD DE AGUA POTABLE Y ESPECIFICACIONES QUE FIJE LA AUTORIDAD COMPETENTE EN FUNCIÓN DEL ORIGEN DE LAS AGUAS RESIDUALES Y DEL USO POTENCIAL DEL ACUÍFERO SUBTERRÁNEO.**

ARTÍCULO 121 BIS 4.- LAS INDUSTRIAS DEBERÁN PRIORIZAR EL USO DE AGUAS RESIDUALES TRATADAS O EN SU CASO AGUAS PLUVIALES, CONSIDERANDO EN TODO MOMENTO LAS DISPOSICIONES LEGALES Y LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, EN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- I. EN TODOS AQUELLOS PROCESOS Y GIROS INDUSTRIALES Y COMERCIALES QUE NO REQUIERAN EL USO DE AGUA POTABLE;**

II. CON FINES DE EQUIPAMIENTO, ENFRIAMIENTO DE MOTORES CALDERAS, LIMPIEZA DE ÁREAS DE SERVICIO Y UTILIZACIÓN EN MINGITORIOS Y MUEBLES SANITARIOS; Y

III. EN LA LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES.

LAS INDUSTRIAS QUE EMPLEAN AGUA POTABLE EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE SUS PRODUCTOS DEBERÁN CONTAR CON LOS TRATAMIENTOS DEL AGUA RESIDUAL CUANDO ASÍ LO DETERMINEN LAS AUTORIDADES, PARA PERMITIR SU REUTILIZACIÓN DENTRO DE LA MISMA INDUSTRIA EN LOS DIFERENTES USOS, SIEMPRE CONSIDERANDO LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, Y LAS LEYES FEDERALES Y LOCALES REGLAMENTARIAS EN MATERIA DE CALIDAD Y REÚSO DE LAS AGUAS RESIDUALES, ASÍ COMO DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE.

ARTÍCULO 121 BIS 5.- LOS GIROS MERCANTILES, DE SERVICIOS, DE RECREACIÓN Y CENTROS COMERCIALES, EMPLEARAN EL USO DE AGUAS RESIDUALES TRATADAS O PLUVIALES, CONSIDERANDO EN TODO MOMENTO LAS DISPOSICIONES LEGALES Y LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, SIEMPRE Y CUANDO HAYA DISPONIBILIDAD, EN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

I. LA LIMPIEZA DE INSTALACIONES Y PARQUE VEHICULAR;

II. RIEGO DE ÁREAS VERDES;

III. AUTO LAVADOS;

III. SISTEMAS CONTRA INCENDIOS; Y

IV. CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE INMUEBLES.

ARTÍCULO 121 BIS 6.- PARA EL CASO DE LA AGRICULTURA Y GANADERÍA SE PRIORIZARÁ EL USO DE AGUAS RESIDUALES TRATADAS, LIBRES DE PATÓGENOS Y DE COMPUESTOS TÓXICOS O AGUAS PLUVIALES QUE CUMPLAN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, PARA LOS SIGUIENTES CASOS:

I. RIEGO DE PARCELAS RURALES Y SEMIURBANAS DE CULTIVOS;

II. RIEGO DE TERRENOS DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS QUE SE CONSUMEN CRUDOS QUE NO REQUIEREN PREPARACIÓN PARA SU CONSUMO;

III. RIEGO DE TERRENOS DE CULTIVO DE FORRAJES Y PASTURA; Y

IV. LIMPIEZA DE ANIMALES Y LAS ÁREAS DESTINADAS A SU HABITACIÓN.

ARTÍCULO 121 BIS 7.- EN LA INDUSTRIA, GIROS MERCANTILES, EDIFICIOS CORPORATIVOS, ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS, EN OFICINAS PÚBLICAS Y PRIVADAS Y HOSPITALES, SE UTILIZARÁ PREFERENTEMENTE AGUA RESIDUAL TRATADA, SIEMPRE Y CUANDO HAYA DISPONIBILIDAD, PARA LA LIMPIEZA Y ASEO DE ÁREAS DE SERVICIOS, EN MINGITORIOS Y MUEBLES SANITARIOS. ARTÍCULO 121 BIS 8.- LOS CONSUMOS DE AGUA POTABLE EN INSTALACIONES DE HOSPEDAJE, ALOJAMIENTO, BAÑOS PÚBLICOS Y CENTROS DE DEPORTE QUE CUENTEN CON VESTIDORES Y REGADERAS, EL PROPIETARIO DEBERÁ ABOCARSE A LA INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS AHORRADORES. ARTÍCULO 121 BIS 9.- EL USO DEL AGUA EN FUENTES Y ORNAMENTACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, SERÁ POR MEDIO DE UN SISTEMA DE RECIRCULACIÓN Y TRATAMIENTO DEL AGUA, DEBIENDO INSTALAR EL PROPIETARIO O POSEEDOR DEL PREDIO, EN UN LUGAR VISIBLE, LA INFORMACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LAS AGUAS, EN SU CASO, LA LEYENDA “NO APTA PARA CONSUMO HUMANO”, Y SEÑALARÁ TAMBIÉN LOS PERIODOS DE CAMBIO DEL LÍQUIDO Y SU SERVICIO. ARTÍCULO 121 BIS 10.- EN LAS NUEVAS CONSTRUCCIONES O EDIFICACIONES DEBERÁN USARSE LOS MATERIALES AVALADOS POR LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS APLICABLES, QUE AL RESPECTO GARANTICEN SU RESISTENCIA, DURACIÓN Y FUNCIONAMIENTO ADECUADO A QUE SERÁN SOMETIDAS LAS LÍNEAS DE CONDUCCIÓN, MEDIDOR, CISTERNA O TINACO, Y LOS MUEBLES SANITARIOS O DE LIMPIEZA QUE SE TENGAN EN EL PREDIO, ASÍ COMO EN MATERIA DE AHORRO DEL AGUA. DE IGUAL FORMA, EN LAS NUEVAS CONSTRUCCIONES O EDIFICACIONES SE BUSCARÁ QUE CUENTEN CON LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS ALTERNATIVOS DE USO DE AGUA PLUVIAL, FORMANDO UNA RED DE AGUA RESIDUAL TRATADA Y PLUVIAL, LA CUAL, SE EMPLEARÁ EN TODOS AQUELLOS USOS QUE NO SE REQUIERAN EL USO DE AGUA POTABLE, EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CAPITULO Y DE LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA.

ARTÍCULO 126 BIS 1.-

I.

EN DICHA BITÁCORA SE DEBERÁ DE INCLUIR UN DOCUMENTO QUE INDIQUE CUÁLES SERÁN LAS FUENTES DE LAS QUE SE CONSEGUIRÁ AGUA RESIDUAL TRATADA PARA UTILIZARLA EN SUS PROCESOS Y PARA CUMPLIR CON LAS DEMÁS DISPOSICIONES DE LA PRESENTE LEY; Y PRESENTAR UN LISTADO DE TODOS LOS PROCESOS QUE LLEVEN A CABO EN LOS QUE DEBA UTILIZARSE AGUA, EN EL CUAL SE DEBERÁ INCLUIR UN APROXIMADO DE LAS CANTIDADES DE LÍQUIDO REQUERIDAS PARA LLEVARLOS A CABO.

ASIMISMO, SERÁ OBLIGATORIO QUE LA CANTIDAD DE AGUAS RESIDUALES TRATADAS DISPONIBLES SEA EQUIVALENTE O SUPERIOR A LA CANTIDAD DE AGUA ESTIMADA QUE REQUIEREN AQUELLOS PROCESOS PARA PREVENIR, CONTROLAR Y DISMINUIR LAS EMISIONES FUGITIVAS DE POLVOS Y OTROS CONTAMINANTES EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMA AMBIENTAL APLICABLE.

II A XX.

XXI. HACER USO OBLIGATORIO DE AGUAS RESIDUALES TRATADAS, EN LAS EMPRESAS E INSTALACIONES DE EXTRACCIÓN PÉTREAS UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL ÁREA METROPOLITANA.

A EFECTO DE LA FRACCIÓN XXI, AQUELLAS EMPRESAS DE EXTRACCIÓN PÉTREA QUE SE ENCUENTREN FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, EL USO DE AGUA RESIDUAL TRATADA SERÁ OBLIGATORIO CUANDO LA PRODUCCIÓN TOTAL DE MATERIALES REPORTADOS EN LA CÉDULA DE OPERACIÓN ANUAL SEA IGUAL O MAYOR A 500,000 TONELADAS.

SI EN ALGUNA ÁREA DE EXTRACCIÓN PÉTREA SE CUENTA CON DOS O MÁS BANCOS A MENOS DE 10 KILÓMETROS DE DISTANCIA ENTRE SÍ, DEBERÁ SUMAR SU PRODUCCIÓN Y, SI LAS MISMAS SON IGUALES O SUPERIORES A 500,000 TONELADAS, TAMBIÉN SE VERÁN OBLIGADAS A CUMPLIR CON EL MODELO DE AGUA RESIDUAL TRATADA, LAS EMPRESAS INDEPENDIENTEMENTE DE SU RAZÓN SOCIAL PODRÁN COORDINARSE PARA DESARROLLAR INFRAESTRUCTURA EN CONJUNTO.

LO ANTERIOR APLICA PARA LOS PROCESOS OBLIGATORIOS DESTINADOS A PREVENIR, CONTROLAR Y DISMINUIR LAS EMISIONES FUGITIVAS DE POLVOS Y OTROS CONTAMINANTES, EN LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN Y/O APROVECHAMIENTO DE MATERIALES NO RESERVADOS A LA FEDERACIÓN.

EN CASO DE QUE EL ESTADO POR ALGUNA CAUSA AJENA A LA EMPRESA DE EXTRACCIÓN PÉTREA SE VIESE IMPOSIBILITADO PARA SATISFACER LA DEMANDA DE AGUA RESIDUAL TRATADA, LA OBLIGACIÓN DE LA PRESENTE FRACCIÓN SERÁ TEMPORALMENTE SUSPENDIDA, HASTA EN TANTO SE TENGA LA FACTIBILIDAD DEL SERVICIO POR PARTE DEL ESTADO.

PARA QUE SE DÉ EL SUPUESTO DESCRITO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL ESTADO DEBERÁ DE HACER UN COMUNICADO OFICIAL.

TODOS LOS COSTOS RELACIONADOS A CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE FRACCIÓN CORRERÁN A CARGO DE LA EMPRESA DE EXTRACCIÓN PÉTREA.

TRANSITORIOS. PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, O EN SU CASO, AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE: APROBADO EL PRESENTE DECRETO, SE ENVIARÁ AL PODER EJECUTIVO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, MISMO QUE DEBERÁN PUBLICARLO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO PARA FORMULAR OBSERVACIONES POR PARTE DEL TITULAR

DEL EJECUTIVO, O EN EL CASO DE EXISTIR OBSERVACIONES DENTRO DEL PLAZO CONSTITUCIONAL, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL PODER EJECUTIVO DE LAS CONSTANCIAS DE LA APROBACIÓN DE NUEVA CUENTA DEL PRESENTE DECRETO. SI EL TITULAR DEL EJECUTIVO INCUMPLE CON EL PLAZO PREVISTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL PRESENTE DECRETO SERÁ CONSIDERADO SANCIONADO Y PROMULGADO, SIN QUE SE REQUIERA REFRENDO, Y EL PRESIDENTE DEL CONGRESO ORDENARÁ AL TITULAR O RESPONSABLE DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, SU PUBLICACIÓN INMEDIATA EN ÉSTE, LA CUAL DEBERÁ EFECTUARSE AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE. DE INCUMPLIRSE LA ORDEN PREVISTA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE ORDENARÁ SU PUBLICACIÓN ÍNTEGRA EN LA GACETA OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO, PARA LOS EFECTOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL PRESENTE ARTÍCULO TRANSITORIO; ASÍ COMO EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO Y UN AVISO EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MISMO QUE DEBERÁ INCLUIR EL HIPERVÍNCULO AL CONTENIDO ÍNTEGRO. **SEGUNDO.** - EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS TENDRÁN UN TÉRMINO DE 120 DÍAS PARA HACER LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTES A SUS REGLAMENTOS PARA ADECUARLOS A LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL PRESENTE DECRETO. **TERCERO.** - PARA LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL ARTÍCULO 121 BIS 3 DEL PRESENTE DECRETO, EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, EN EL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO SIGUIENTE A LA APROBACIÓN DEL MISMO, DESTINARÁN LOS RECURSOS NECESARIOS PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO. **CUARTO.** - SE RESPETARÁN LOS DERECHOS ADQUIRIDOS EN TÍTULOS DE CONCESIÓN PARA EXTRACCIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS HASTA QUE ÉSTOS EXPIREN, UNA VEZ CONCLUIDA LA VIGENCIA DE LA CONCESIÓN, LAS EMPRESAS E INSTALACIONES SEÑALADAS EN LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 126 BIS 1, DEBERÁN TRANSITAR AL MODELO DE USO DE AGUA RESIDUAL TRATADA. **QUINTO.** - DURANTE LOS PRIMEROS DIECIOCHO MESES DE ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO LAS EMPRESAS E INSTALACIONES DE EXTRACCIÓN PÉTREA SEÑALADAS EN LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 126 BIS 1, DEBERÁN DE UTILIZAR AGUAS RESIDUALES TRATADAS EN AL MENOS UN 50% DE LOS PROCESOS DESCRITOS EN DICHA FRACCIÓN, AL TÉRMINO DE DICHO PLAZO, EL USO DEL AGUA RESIDUAL TRATADA SERÁ DEL 100%. LAS EMPRESAS DE EXTRACCIÓN PÉTREA UBICADAS FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY Y CUYAS CARACTERÍSTICAS DE PRODUCCIÓN LAS OBLIGUEN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 126 BIS 1, A TRANSITAR AL MODELO DE USO DE AGUA RESIDUAL TRATADA, DISPONDRÁN DE UN PERIODO DE DOS AÑOS DESPUÉS DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO PARA CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL CITADO ARTÍCULO. **SEXTO.**

-SE DEROGAN LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS QUE CONTRAVENGAN EL PRESENTE DECRETO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EL C. PRESIDENTE PREGUNTÓ A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, LAS CUALES ÚNICAMENTE SERÁN ENUNCIADAS POR EL NÚMERO DE ARTÍCULO; ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JAVIER CABALLERO GAONA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PRESIDENTE, NOS RESERVAMOS LOS ARTÍCULOS 61 BIS, 61 BIS 3, 61 BIS 6, 61 BIS 7, 61 BIS 8 Y EL TRANSITORIO PRIMERO DE LA LEY DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.

AL EXISTIR ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, Y EN VIRTUD DE QUE EL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CONSTA DE DOS ARTÍCULOS, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA PARA **SU DISCUSIÓN EN LO GENERAL, EL CONTENIDO ÍNTEGRO**, PARA POSTERIORMENTE CONTINUAR CON LA APROBACIÓN EN LO PARTICULAR DE LOS ARTÍCULOS PRIMERO Y SEGUNDO QUE CONTIENEN **INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**. POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EL C. PRESIDENTE, PREGUNTÓ A LOS CC. DIPUTADOS SI ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR, **PARA HABLAR EN LO GENERAL.**

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS POR CEDERME EL USO DE LA PALABRA. Y QUIERO HABLAR A FAVOR DE ESTE DICTAMEN QUE ES DE SUMA IMPORTANCIA Y ES QUE, DURANTE GRAN PARTE DEL AÑO PASADO, LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN VIVIMOS UNA CRISIS QUE NO SE VEÍA DESDE LOS AÑOS

OCHENTA, POCO A POCO LA PROBLEMÁTICA DE LA FALTA DE AGUA FUE IMPACTANDO LA VIDA DIARIA DE LA POBLACIÓN Y CIENTOS DE MILES DE PERSONAS VIVIERON CAMBIOS EN SU RUTINA DIARIA, PARA MUCHOS INCLUSO FUE LA PRIMERA VEZ QUE NO TUVIERON LA DISPONIBILIDAD DE AGUA Y SE CONVIRTIÓ EN UN HECHO QUE GOLPEÓ A TODO EL ESTADO. DENTRO DE LO NEGATIVO QUE ESTO PROVOCÓ, QUIERO DESTACAR ALGO POSITIVO QUE SURGIÓ DE ESTA CRISIS, Y ES QUE LAS PERSONAS, LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN EMPEZARON A COMPRENDER EL VERDADERO VALOR DEL AGUA. TUVIMOS LA OPORTUNIDAD DE VER PERSONAS IDEANDO SISTEMAS CASEROS DE RECICLAJE DE AGUA, ESCUELAS HACIENDO CANALETAS PARA RECOLECTAR AGUA DE LA LLUVIA, DE LA CONDENSACIÓN DE LOS AIRES ACONDICIONADOS, TAMBIÉN, INSTALACIÓN DE CAPTADORES DE LLUVIA HECHOS EN CASA Y ENTRE OTRAS COSAS MÁS; DE UN MOMENTO A OTRO COMPRENDIMOS QUE EL AGUA ES UN PRIVILEGIO, Y QUE CUIDARLA ES UN DEBER Y UNA MEDIDA DE CONSERVACIÓN Y SUPERVIVENCIA. EN ESE SENTIDO, TAMBIÉN QUIERO DESTACAR ALGO MUY VALIOSO, Y ES QUE TODOS SABEMOS QUE DURANTE MESES ESTE CONGRESO HA EXPERIMENTADO MOMENTOS RÍSPIDOS Y EN DONDE EL DIÁLOGO ENTRE LAS BANCADAS SE HA VISTO AFECTADO POR UN CONFLICTO POLÍTICO COMPLEJO, EL CUAL FRACTURÓ MUCHOS AVANCES LEGISLATIVOS; PESE A ELLO, QUIERO DESTACAR QUE EL PROYECTO QUE ESTAMOS POR VOTAR, ES UN CÚMULO DE INICIATIVAS PRESENTADAS POR LAS BANCADAS DEL PRI, DEL PAN, DEL VERDE ECOLOGISTA, DE MOVIMIENTO CIUDADANO, Y ESTE PROYECTO DE DICTAMEN ES UN EJEMPLO DE LO QUE DEBE HACERSE EN LOS TEMAS MÁS URGENTES, QUITAR EL COMPONENTE POLÍTICO Y ENFOCARSE EN LEGISLAR Y TRABAJAR EN PRO DE LA CIUDADANÍA. LO QUE ESTAMOS POR VOTAR, AYUDARÁ A HACER MÁS GRANDE LA RED DE AGUA TRATADA, PARA ASÍ MAXIMIZAR SU USO, PERMITIRÁ QUE SE AUMENTE EL NÚMERO DE USUARIOS DE LA MISMA, AYUDARÁ A PROTEGER EL DRENAJE, FOMENTARÁ EL USO DE LA MISMA EN LA INDUSTRIA, EN LA AGRICULTURA, EL RIEGO DE ESPACIOS URBANOS Y, POR SUPUESTO, ACOTARÁ A LAS PEDRERAS. SI BIEN, MUCHAS DE ESTAS INDUSTRIAS YA USAN AGUA TRATADA, ESTE DICTAMEN INCLUYE EN SU ARTICULADO UNA SERIE DE REFORMAS QUE AYUDARÁN A QUE NUNCA MÁS LAS CUENCAS HÍDRICAS SEAN USADAS PARA ALIMENTAR EL RIEGO DEL POLVO Y LAS PIEDRAS. QUEDAN AÚN MUCHOS TEMAS POR RESOLVER, COMO REFORZAR LAS MEDIDAS DE EFICIENCIA Y SOSTENIBILIDAD HÍDRICA, GENERAR POLÍTICAS PARA AUMENTAR LA MASA ARBÓREA, CAMBIAR LOS PARADIGMAS DEL CUIDADO DEL AIRE QUE RESPIRAMOS, POR MENCIONAR SOLO ALGUNOS; PERO SI TRABAJAMOS COMO SE HIZO EN ESTE DICTAMEN, SIN DUDA ESTA LEGISLATURA PODRÍA PASAR A LA HISTORIA COMO UNA DE LAS QUE HIZO MUCHO POR EL MEDIO

AMBIENTE Y POR OTROS TEMAS EN LOS CUALES SÉ QUE COINCIDIMOS Y QUE DEBEMOS Y SÉ QUE PODEMOS SACAR ADELANTE A PESAR DE LA DISCUSIÓN POLÍTICA. ES POR ELLO QUE REAFIRMO MI DISPOSICIÓN PARA DIALOGAR Y BUSCAR ACUERDOS PARA EL MEDIO AMBIENTE, LA SALUD, ENTRE OTROS TEMAS MÁS QUE HOY MÁS QUE NUNCA SON DE VITAL IMPORTANCIA PARA LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN. ENHORABUENA A LOS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS QUE TRABAJARON EN LA COMISIÓN Y LOS QUE ESTUVIERON DIALOGANDO CON AGUA Y DRENAJE, SIGAMOS ASÍ TRABAJANDO POR EL MEDIO AMBIENTE. ES TODO, DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RAÚL LOZANO CABALLERO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTE. CELEBRO Y AGRADEZCO MUCHO A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y EN ESPECIAL A MI AMIGA ITZEL CASTILLO, POR TRADUCIR ESTA INICIATIVA QUE SE PROPUSO A ESTA SOBERANÍA EL PASADO 19 DE OCTUBRE DEL 2021, CUANDO APENAS EMPEZABA A VISLUMBRAR LA GRAVE SITUACIÓN DE SEQUÍA QUE ENFRENTÓ EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY Y QUE HOY, SI TODO SALE BIEN, VA A SER DICTAMINADA EN ESTE PLENO. EN ESE ENTONCES DECÍAMOS QUE, EXISTIENDO VOLÚMENES DISPONIBLES DE AGUA RESIDUAL TRATADA POR PARTE DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, PUDIERAN SER UTILIZADOS PARA ACTIVIDADES INDUSTRIALES O DE RIEGO, EN SUSTITUCIÓN DEL AGUA SUSCEPTIBLE PARA SER POTABILIZADA; NO SE APROVECHABAN PARA DIVERSAS CIRCUNSTANCIAS POR LO QUE RESULTABA FUNDAMENTAL ESTABLECER EN NUESTRO MARCO LEGAL LA OBLIGATORIEDAD DE APROVECHAR LA DISPONIBILIDAD DE AGUA RESIDUAL TRATADA QUE TIENE EL ÁREA METROPOLITANA Y A EVITAR EL USO DE AGUA POTABLE PROVENIENTE PRINCIPALMENTE DE POZOS ANTE UN EVENTUAL ESCENARIO DE SEQUÍA EXTREMA; EL TIEMPO NOS DIO LA RAZÓN Y EL AÑO PASADO ENFRENTAMOS LA MÁS GRAVE CRISIS POR FALTA DE AGUA EN LA CIUDAD EN LO QUE VA DEL SIGLO XXI. POR ELLO, ANTE ESTE PANORAMA QUE NOS VUELVE ACECHAR ESTE AÑO, RESULTA INDISPENSABLE MODIFICAR LA LEY Y LOS MÉTODOS UTILIZADOS PARA EL AGUA RESIDUAL TRATADA, UTILIZÁNDOLA PARA LA INDUSTRIA Y TAMBIÉN AHORA PARA EL RIEGO DE JARDINES, PARQUES Y CAMPOS DEPORTIVOS, TODO A CARGO DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, ENTENDIENDO QUE HAY CONSECUENCIAS PRESUPUESTALES, TANTO PARA EL SECTOR PÚBLICO COMO PRIVADO, ASÍ COMO PARA AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY PARA PODER IMPLEMENTAR LOS EQUIPOS Y LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA NECESARIA PARA APROVECHAR ESTE RECURSO Y SABIENDO TAMBIÉN QUE LOS MUNICIPIOS ENFRENTAN MUCHOS RETOS EN SUS FINANZAS Y QUE LAS EMPRESAS TAMBIÉN TIENEN QUE HACER

INVERSIONES EN ESTA Y MUCHAS OTRAS ACTIVIDADES. SIN EMBARGO, HOY NO TENEMOS OTRA OPCIÓN ANTE LA FALTA DE ESTE VITAL LÍQUIDO. OJALÁ ESTA INICIATIVA TAN NOBLE Y DE BENEFICIO PARA NUESTRO MEDIO AMBIENTE Y PARA SOLVENTAR LA CRISIS DEL AGUA QUE VIVE LA CIUDAD, PUEDA SER APROBADA Y APOYADA POR TODOS LOS GRUPOS LEGISLATIVOS REPRESENTADOS EN ESTE CONGRESO. ES CUANTO, PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DANIEL OMAR GONZÁLEZ GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, SUBE A ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARNOS A FAVOR DEL DICTAMEN QUE NOS SOMETE A NUESTRA CONSIDERACIÓN LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE SOBRE AGUAS RESIDUALES TRATADAS; LO ANTERIOR, PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA QUE TENEMOS EN NUESTRO ESTADO SOBRE LA ESCASEZ DEL AGUA Y APROVECHAR AL MÁXIMO EL VITAL LÍQUIDO. ASIMISMO, CON LA APROBACIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN DAMOS CUMPLIMIENTO CON EL SEXTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL CUAL SEÑALA QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO AL ACCESO, DISPOSICIÓN Y SANEAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO PERSONAL Y DOMÉSTICO EN FORMA SUFICIENTE, SALUBRE, ACEPTABLE Y ASEQUIBLE, QUE EL ESTADO GARANTIZARÁ ESTE DERECHO Y LA LEY DEFINIRÁ LAS BASES, APOYOS Y MODALIDADES PARA EL ACCESO Y USO EQUITATIVO Y SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS ESTABLECIENDO LA PARTICIPACIÓN DE LA FEDERACIÓN, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA PARA LA CONSECUCIÓN DE DICHOS FINES. CONSIDERAMOS QUE, CON LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS EN ESTA INICIATIVA, SE PUEDEN RECUPERAR VARIOS ELEMENTOS COMO AGUA LIMPIA, ENERGÍA Y NUTRIENTES, DE IGUAL FORMA, INVERTIR Y ADMINISTRAR EFICIENTEMENTE EN AGUAS RESIDUALES Y OTRAS INFRAESTRUCTURAS DE SANEAMIENTO, YA QUE ES CRUCIAL PARA LOGRAR BENEFICIOS DE SALUD PÚBLICA, MEJORAR EL MEDIO AMBIENTE Y LA CALIDAD DE VIDA. POR LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, VOTARÁ A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y LOS INVITA A VOTAR EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO, DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA **DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO GENERAL**, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PIDIENDO A LA OFICIALÍA MAYOR ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES;

ASIMISMO, SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS EMITIR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN PORTÁTIL DE REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTACIÓN (APRAV).

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE **SE APROBÓ EL DICTAMEN EN LO GENERAL** POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS A FAVOR, SE AGREGA 1 VOTO A FAVOR, A SOLICITUD DE LA C. DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ; DANDO UN TOTAL DE 40 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

APROBADO QUE FUE **EL DICTAMEN EN LO GENERAL** Y CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS CON RESERVA DE ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS EN FORMA CRECIENTE DE NÚMERO DE ARTÍCULO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 112 PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO; EN LA INTELIGENCIA QUE, DE ACUERDO A ESTE PRECEPTO, LOS ARTÍCULOS QUE NO FUERON RESERVADOS SE TENDRÁN POR APROBADOS.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JAVIER CABALLERO GAONA**, PARA PRESENTAR SU **RESERVA EN LO PARTICULAR DE LOS ARTÍCULOS 61 BIS, 61 BIS 3, 61 BIS 6, 61 BIS 7, 61 BIS 8 Y EL TRANSITORIO PRIMERO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTE. EL SUSCRITO DIPUTADO **JAVIER CABALLERO GAONA**, INTEGRANTE DEL **GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** DE LA 76 LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ME PERMITO PRESENTAR A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA LA SIGUIENTE **RESERVA SOBRE EL DICTAMEN RELATIVO A LOS EXPEDIENTES LEGISLATIVOS 14589/LXXVI, ANEXO DEL 14589/LXXVI, 15513/LXXVI, 15600/LXXVI Y 16773/LXXVI** TURNADO A LA **COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE** RESPECTO DE LAS **INICIATIVAS POR LAS CUALES SE REFORMAN LA LEY DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, PROPONIENDO LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES AL DICTAMEN QUE ESTÁ EN VOTACIÓN PARA QUEDAR COMO SIGUE:

TEXTO DEL DICTAMEN	TEXTO PROPUESTO
LEY DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	
ARTICULO 61 BIS.- CORRESPONDE AL ORGANISMO PÚBLICO DENOMINADO "SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE	ARTICULO 61 BIS.- CORRESPONDE AL ORGANISMO PÚBLICO DENOMINADO "SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE

MONTERREY", I.P.D., A TRAVÉS DE LAS DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA INSTITUCIÓN, EN COORDINACIÓN CON DEPENDENCIAS Y ENTIDADES CORRESPONDIENTES, LOS SIGUIENTES SERVICIOS: I.- VIGILAR EL CRECIMIENTO INTEGRAL Y COORDINADO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO Y UTILIZACIÓN DE AGUA RESIDUAL TRATADA EN EL TERRITORIO DEL ESTADO; II. ELABORAR LOS ESTUDIOS Y PROYECTOS EJECUTIVOS DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES QUE LE SEAN SOLICITADOS, DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS APLICABLES; III. GARANTIZAR EL ÓPTIMO DESEMPEÑO DE LAS DIVERSAS UNIDADES E INSTALACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES INSTALADAS EN EL ESTADO Y VIGILAR LA CALIDAD DEL AGUA TRATADA; IV. PROMOVER Y SUPERVISAR LA VENTA DE AGUA TRATADA, MEDIANTE REDES DE DISTRIBUCIÓN, GARZAS O PIPAS, PARA USO DE RIEGO DE ÁREAS VERDES O PROCESOS INDUSTRIALES Y/O COMERCIALES, PRESERVANDO EL AGUA POTABLE PARA CONSUMO DE LA POBLACIÓN; V. DIRIGIR LA POLÍTICA DE VENTA DE AGUA RESIDUAL TRATADA, A FIN DE CONCRETAR SU REÚSO Y AUMENTAR EL NÚMERO DE USUARIOS DE DICHO RECURSO; VI. DESARROLLAR LOS SISTEMAS ADECUADOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA RESIDUAL TRATADA PARA EL SERVICIO DE LOS USUARIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, PARTICULARMENTE PARA EL RIEGO DE ÁREAS VERDES, PROCESOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE SERVICIO QUE LO PERMITA, MISMA QUE DEBERÁ ESTAR	MONTERREY", I.P.D., A TRAVÉS DE LAS DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA INSTITUCIÓN, EN COORDINACIÓN CON DEPENDENCIAS Y ENTIDADES CORRESPONDIENTES, LOS SIGUIENTES SERVICIOS: I.- VIGILAR Y COORDINAR EL CRECIMIENTO INTEGRAL Y COORDINADO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO Y UTILIZACIÓN DE AGUA RESIDUAL TRATADA EN EL TERRITORIO DEL ESTADO; II. ELABORAR LOS ESTUDIOS Y PROYECTOS EJECUTIVOS DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES QUE LE SEAN SOLICITADOS, DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS APLICABLES; III. GARANTIZAR EL ÓPTIMO DESEMPEÑO DE LAS DIVERSAS UNIDADES E INSTALACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE SU COMPETENCIA Y VIGILAR LA CALIDAD DEL AGUA TRATADA DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO, YA SEAN PÚBLICAS O PRIVADAS; IV. PROMOVER Y SUPERVISAR LA VENTA DE AGUA TRATADA, MEDIANTE REDES DE DISTRIBUCIÓN, GARZAS O PIPAS, PARA USO DE RIEGO DE ÁREAS VERDES O PROCESOS INDUSTRIALES Y/O COMERCIALES, PRESERVANDO EL AGUA POTABLE PARA CONSUMO DE LA POBLACIÓN; V. DIRIGIR LA POLÍTICA DE VENTA DE AGUA RESIDUAL TRATADA, A FIN DE CONCRETAR SU REÚSO Y AUMENTAR EL NÚMERO DE USUARIOS DE DICHO RECURSO; VI. DESARROLLAR LOS PLANES ADECUADOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA RESIDUAL TRATADA PARA EL SERVICIO DE LOS USUARIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, PARTICULARMENTE PARA EL RIEGO DE ÁREAS VERDES, PROCESOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE SERVICIO QUE LO PERMITA, MISMA QUE DEBERÁ ESTAR
---	---

PLENAMENTE IDENTIFICADA CON EL COLOR MORADO; VII. FOMENTAR LA DIFUSIÓN DE LOS BENEFICIOS DEL USO DE AGUA RESIDUAL TRATADA Y LOS DIVERSOS TIPOS DE ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD EN LAS QUE PUEDE SER UTILIZADA; VIII. LAS QUE EXPRESAMENTE SE LE OTORGUEN POR ESTA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE RESULTEN APLICABLES. ARTICULO 61 BIS 3.- CORRESPONDE A LOS USUARIOS NO DOMÉSTICOS QUE EFECTÚEN DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES A LAS REDES DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO, CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS CORRESPONDIENTES, CON LAS NORMAS AMBIENTALES DEL ESTADO Y CON LAS CONDICIONES PARTICULARES DE DESCARGA QUE LE IMPONGA EL ORGANISMO ENCARGADO DEL SERVICIO PÚBLICO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO. ARTICULO 61 BIS 6.- LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO, EN COORDINACIÓN CON LOS ORGANISMOS ENCARGADOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, PROMOVERÁN LA DIFUSIÓN ENTRE LA POBLACIÓN, DE PROGRAMAS Y ACCIONES DE CONTROL Y PREVENCIÓN PARA EVITAR LA CONTAMINACIÓN, EL AHORRO Y EL USO EFICIENTE DEL AGUA POTABLE, ASÍ COMO EL REÚSO DE LAS AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO SI SU CALIDAD ASÍ LO PERMITE DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE. ARTICULO 61 BIS 7.- LOS ORGANISMOS ENCARGADOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, DESARROLLARAN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA QUE PERMITA A LOS CIUDADANOS EL APROVECHAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES TRATADAS, DONDE ASÍ SE	PLENAMENTE IDENTIFICADA CON EL COLOR MORADO; VII. FOMENTAR LA DIFUSIÓN DE LOS BENEFICIOS DEL USO DE AGUA RESIDUAL TRATADA Y LOS DIVERSOS TIPOS DE ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD EN LAS QUE PUEDE SER UTILIZADA; VIII. LAS QUE EXPRESAMENTE SE LE OTORGUEN POR ESTA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE RESULTEN APLICABLES. ARTICULO 61 BIS 3.- CORRESPONDE A LOS USUARIOS NO DOMÉSTICOS QUE EFECTÚEN DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES A LAS REDES DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO, CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS CORRESPONDIENTES Y CON LAS NORMAS AMBIENTALES DEL ESTADO. ARTICULO 61 BIS 6.- LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO CONJUNTA O SEPARADAMENTE CON EL ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO PÚBLICO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, PROMOVERÁN LA DIFUSIÓN ENTRE LA POBLACIÓN, DE PROGRAMAS Y ACCIONES DE CONTROL Y PREVENCIÓN PARA EVITAR LA CONTAMINACIÓN, EL AHORRO Y EL USO EFICIENTE DEL AGUA POTABLE, ASÍ COMO EL REÚSO DE LAS AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO SI SU CALIDAD ASÍ LO PERMITE DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE. ARTICULO 61 BIS 7.- LOS ORGANISMOS ENCARGADOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, DESARROLLARAN INFRAESTRUCTURA MEDIANTE INVERSIONES PÚBLICAS O PRIVADAS QUE PERMITAN A LOS CIUDADANOS EL APROVECHAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES TRATADAS, DONDE
---	---

JUSTIFIQUE TÉCNICA, ECONÓMICA Y AMBIENTALMENTE. ARTÍCULO 61 BIS 8.- ES OBLIGATORIO UTILIZAR AGUA RESIDUAL TRATADA, DONDE EXISTA LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA Y LA CALIDAD DEL AGUA SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS POR LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS APLICABLES, EN LOS CASOS SIGUIENTES: I.- PARA LAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE INSTALACIONES, PARQUE VEHICULAR Y EN LOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS, ASÍ COMO EN LAS INSTALACIONES DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL RIEGO DE ÁREAS VERDES PÚBLICAS; II.- PARA LOS SISTEMAS INDUSTRIALES DE ENFRIAMIENTO, LAVADO Y PROCESOS PRODUCTIVOS QUE NO REQUIERAN NECESARIAMENTE AGUA POTABLE, CONFORME A LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS APLICABLES; III.- PARA LAS OBRAS EN CONSTRUCCIONES, ASÍ COMO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍAS Y LA COMPACTACIÓN DE SUELOS; IV.- PARA EL LAVADO DE VEHÍCULOS A NIVEL COMERCIAL; V.- PARA LA AGRICULTURA; VI.- PARA HIDRANTES CONTRA INCENDIOS; VII.- PARA FUENTES PÚBLICAS DE ORNATO; VIII.- ÁREAS VERDES DE CAMPOS DEPORTIVOS; IX.- RIEGO DE TERRENOS PARTICULARES; X.- EN LA INDUSTRIA, EN EDIFICIOS CORPORATIVOS, ESCUELAS PÚBLICAS Y	ASÍ SE JUSTIFIQUE TÉCNICA, ECONÓMICA Y AMBIENTALMENTE. ARTÍCULO 61 BIS 8.- ES OBLIGATORIO UTILIZAR AGUA RESIDUAL TRATADA, PREVIA SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DEL SERVICIO SOLICITADA AL ORGANISMO OPERADOR, DONDE EXISTA LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA Y LA CALIDAD DEL AGUA SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS POR LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS APLICABLES, EN LOS CASOS SIGUIENTES: I.- PARA LAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE INSTALACIONES, PARQUE VEHICULAR Y EN LOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS, ASÍ COMO EN LAS INSTALACIONES DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL RIEGO DE ÁREAS VERDES PÚBLICAS; II.- PARA LOS SISTEMAS INDUSTRIALES DE ENFRIAMIENTO, LAVADO Y PROCESOS PRODUCTIVOS QUE NO REQUIERAN NECESARIAMENTE AGUA POTABLE, CONFORME A LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS APLICABLES; III.- PARA LAS OBRAS EN CONSTRUCCIONES, ASÍ COMO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍAS Y LA COMPACTACIÓN DE SUELOS; IV.- PARA EL LAVADO DE VEHÍCULOS A NIVEL COMERCIAL; V.- PARA LA AGRICULTURA; VI.- PARA HIDRANTES CONTRA INCENDIOS; VII.- PARA FUENTES PÚBLICAS DE ORNATO; VIII.- ÁREAS VERDES DE CAMPOS DEPORTIVOS; IX.- RIEGO DE TERRENOS PARTICULARES; X.- EN LA INDUSTRIA, EN EDIFICIOS CORPORATIVOS, ESCUELAS PÚBLICAS Y
---	---

PRIVADAS Y EN OFICINAS PÚBLICAS Y PRIVADAS Y GIROS MERCANTILES: SE DEBERÁ UTILIZAR AGUA RESIDUAL TRATADA PARA LA LIMPIEZA Y ASEO DE ÁREAS DE SERVICIOS, EN MINGITORIOS Y MUEBLES SANITARIOS; Y XI.- EN LOS DEMÁS CASOS PREVISTOS EN ESTE Y EN OTRAS DISPOSICIONES APLICABLES.	PRIVADAS Y EN OFICINAS PÚBLICAS Y PRIVADAS Y GIROS MERCANTILES: SE DEBERÁ UTILIZAR AGUA RESIDUAL TRATADA PARA LA LIMPIEZA Y ASEO DE ÁREAS DE SERVICIOS, EN MINGITORIOS Y MUEBLES SANITARIOS; Y XI.- EN LOS DEMÁS CASOS PREVISTOS EN ESTE Y EN OTRAS DISPOSICIONES APLICABLES.
TRANSITORIOS	
PRIMERO. - EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, O EN SU CASO, AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE: APROBADO EL PRESENTE DECRETO, SE ENVIARÁ AL PODER EJECUTIVO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, MISMO QUE DEBERÁN PUBLICARLO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO PARA FORMULAR OBSERVACIONES POR PARTE DEL TITULAR DEL EJECUTIVO, O EN EL CASO DE EXISTIR OBSERVACIONES DENTRO DEL PLAZO CONSTITUCIONAL, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL PODER EJECUTIVO DE LAS CONSTANCIAS DE LA APROBACIÓN DE NUEVA CUENTA DEL PRESENTE DECRETO. SI EL TITULAR DEL EJECUTIVO INCUMPLE CON EL PLAZO PREVISTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL PRESENTE DECRETO SERÁ CONSIDERADO <u> </u> SANCIONADO <u> </u> Y PROMULGADO, SIN QUE SE REQUIERA REFRENDO, Y EL PRESIDENTE DEL CONGRESO ORDENARÁ AL TITULAR O RESPONSABLE DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, SU PUBLICACIÓN INMEDIATA EN ÉSTE, LA CUAL DEBERÁ EFECTUARSE AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE. DE INCUMPLIRSE LA ORDEN PREVISTA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE ORDENARÁ SU PUBLICACIÓN ÍNTEGRA EN LA GACETA OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO, PARA	PRIMERO. - EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN.

LOS EFECTOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL PRESENTE ARTÍCULO TRANSITORIO; ASÍ COMO EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO Y UN AVISO EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MISMO QUE DEBERÁ INCLUIR EL HIPERVÍNCULO AL CONTENIDO ÍNTEGRO.	
--	--

ATENTAMENTE, JAVIER CABALLERO, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. DIPUTADO PRESIDENTE, SOLICITO QUE ESTAS RESERVAS SEAN DISCUTIDAS Y VOTADAS EN BLOQUE”.

TERMINADA LA PRESENTACIÓN DE LA RESERVA HECHA POR EL **C. DIP. JAVIER CABALLERO GAONA**, EL C. PRESIDENTE PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EL QUE LOS ARTÍCULOS RESERVADOS SEAN VOTADOS EN BLOQUE, SOLICITANDO LO MANIFIESTEN DE MANERA ECONÓMICA. **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE LA PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DE LA RESERVA EN LO PARTICULAR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA. LA RESERVA QUE ESTAMOS POR VOTAR, ES DE SUMA IMPORTANCIA PARA AYUDAR A LO QUE VAMOS A PLASMAR EN LA LEY Y QUE ESTO VAYA EN CONCORDANCIA CON LAS FACULTADES Y CAPACIDADES OPERATIVAS DEL ORGANISMO QUE SERÁ ENCARGADO DE LLEVAR A LA PRÁCTICA ESTA IMPORTANTE REFORMA EN MATERIA HÍDRICA. ESTA RESERVA, ES FRUTO DE UN IMPORTANTE TRABAJO ENTRE AGUA Y DRENAJE Y ESTE CONGRESO, NUESTRO DIPUTADO CABALLERO ESTUVO AHÍ LIDERANDO LA CONVERSACIÓN, EL CUAL TOMÓ UN ENFOQUE SUMAMENTE POSITIVO Y CONSTRUCTIVO CON ARAS DE COMBATIR Y MITIGAR LA CRISIS HÍDRICA QUE MANTIENE SU AMENAZA SOBRE EL PLANETA Y NUESTRO ESTADO. LAS MODIFICACIONES TOCAN CINCO ARTÍCULOS, EN PRIMER LUGAR, LE AGREGA AGUA Y DRENAJE LA FACULTAD NO SOLO DE VIGILAR EL CRECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS, SINO TAMBIÉN A COORDINARLOS, LO CUAL ES VITAL PARA ASEGURAR EL FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO DE NUESTRAS REDES; ASIMISMO, PERMITE QUE EL ORGANISMO RECTOR PUEDA VIGILAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA TRATADA, YA SEAN PÚBLICOS O

PRIVADOS, ADEMÁS DE PERMITIRLE AL MISMO ENTE, EL DESARROLLO DE LOS PLANES PARA LA AMPLIACIÓN DEL FAMOSO TUBO ROSA, EL CUAL ES EL QUE LLEVA EL AGUA TRATADA POR NUESTRA METRÓPOLI. LA RESERVA, ADEMÁS, IMPONE EL APEGO A LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN LO QUE REFIERA DE DESCARGAS RESIDUALES, LO CUAL ES VITAL PARA PROTEGER LOS ACUÍFEROS EN EL MEDIANO PLAZO. BRINDA TAMBIÉN LA FACULTAD PARA QUE DE MANERA CONJUNTA O SEPARADA, TANTO LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, COMO AGUA Y DRENAJE, PUEDAN PROMOVER ACCIONES EN MATERIA DE CUIDADO DEL AGUA, ABRE TAMBIÉN LA PUERTA PARA DESARROLLAR INVERSIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA TRATADA POR MEDIO DE RECURSOS NO SOLO PÚBLICOS SINO TAMBIÉN PRIVADOS. Y FINALMENTE, EN ARAS DE EVITAR UN POSIBLE VETO, SE MODIFICA TAMBIÉN EL TRANSITORIO PRIMERO. TODO ESO DEMUESTRA QUE EL COMPROMISO QUE ESTE CONGRESO ESTÁ DÁNDOLE AL TEMA DEL AGUA, Y LOS FELICITO TANTO A TODAS LAS BANCADAS POR SU VOLUNTAD DE ACEPTAR LOS COMENTARIOS DE LOS ORGANISMOS, TAMBIÉN POR EL DIÁLOGO QUE SE ABRIÓ PARA HACER ESTA REFORMA UN CUERPO JURÍDICO MUCHO MÁS ROBUSTO Y FUNCIONAL. ES POR ELLO QUE LES SOLICITO SU VOTO A FAVOR DE ESTAS REFORMAS QUE PRESENTÓ NUESTRO COMPAÑERO DIPUTADO. GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA RESERVA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PIDIENDO A LA OFICIALÍA MAYOR ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES; ASIMISMO, SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS EMITIR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN PORTÁTIL DE REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTACIÓN (APRAV).

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE **APROBÓ LA RESERVA EN LO PARTICULAR A LOS ARTÍCULOS 61 BIS, 61 BIS 3, 61 BIS 6, 61 BIS 7, 61 BIS 8 Y EL TRANSITORIO PRIMERO**, POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS A FAVOR, SE AGREGA 1 VOTO A FAVOR, A SOLICITUD DE LA C. DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ; DANDO UN TOTAL DE 39 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN

AL NO EXISTIR MÁS ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE INFORMÓ QUE SE **APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, LOS RESOLUTIVOS PRIMERO Y SEGUNDO QUE CONTIENEN INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; DEL DICTAMEN**

RELATIVO A LOS EXPEDIENTES NÚMERO 14589-15513-15600-16773/LXXVI, DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

EFFECTUADO LO ANTERIOR, EL C. PRESIDENTE INSTRUYÓ AL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, PARA QUE INTEGRE LA RESERVA PRESENTADA Y APROBADA POR EL PLENO Y FORME PARTE DEL DECRETO; ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA OFICIALÍA MAYOR LO ENVÍE PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, EL SIGUIENTE DICTAMEN ES EL RELATIVO AL NÚMERO 16545/LXXVI, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS.

AL RESPECTO, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: ***“COMPAÑEROS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, ME PERMITO INFORMARLES QUE EL DÍA DE AYER ESTE DICTAMEN FUE LEÍDO POR PARTE DE UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS, Y QUE EL PLENO DEL CONGRESO ACORDÓ UNA MOCIÓN SUSPENSIVA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 131 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO; POR LO QUE PASAREMOS AHORA A LA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE LA MISMA. POR LO QUE, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS”.***

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTE. QUISIERA RESERVAR EL ARTÍCULO 3 Y EL ARTÍCULO 51, POR FAVOR”.

AL EXISTIR ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, Y EN VIRTUD DE QUE EL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CONSTA DE DOS ARTÍCULOS, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA PARA SU DISCUSIÓN EN LO GENERAL, EL CONTENIDO ÍNTEGRO, PARA POSTERIORMENTE

CONTINUAR CON LA APROBACIÓN EN LO PARTICULAR DE LOS ARTÍCULOS PRIMERO Y SEGUNDO QUE CONTIENEN **INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**. POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EL C. PRESIDENTE, PREGUNTÓ A LOS CC. DIPUTADOS SI ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR, **PARA HABLAR EN LO GENERAL**.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. QUIERO, PRIMERAMENTE, ACLARAR QUE LA BANCADA DE MOVIMIENTO CIUDADANO, CLARO QUE ESTAMOS A FAVOR DE MEJORAR LA COBERTURA DE SALUD DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PERO, NUESTRO POSICIONAMIENTO VA A SER EN CONTRA Y NUESTRA VOTACIÓN EN CONTRA, DEBIDO A LO SIGUIENTE QUE VOY A EXPRESAR. LAS BUENAS INTENCIONES SON SIEMPRE VALIOSAS Y NOBLES, SIN EMBARGO, EN MATERIA LEGISLATIVA, ESTAS NO SON EL ÚNICO REQUISITO PARA QUE UNA REFORMA A NUESTROS MARCOS JURÍDICOS CUMPLA CON EL OBJETIVO DE MEJORAR LA VIDA DE LOS HABITANTES DE NUEVO LEÓN. EN ESTE CASO, EL EXPEDIENTE QUE ESTAMOS POR VOTAR, EL CUAL INVOLUCRA UNA IMPORTANTE REFORMA A LA LEY DE SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y A LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIO SOCIAL Y DE LOS TRABAJADORES DE NUEVO LEÓN, SI BIEN, LOS PROMOVENTES EXPRESAN QUE SU INTENCIÓN ES MEJORAR LOS SERVICIOS DE SALUD QUE TIENEN LOS TRABAJADORES DEL ESTADO. LA MANERA EN QUE ÉSTA ES PLANTEADA, TERMINARÍA SIENDO CONTRAPRODUCTENTE, YA QUE MODIFICA ELEMENTOS QUE ALTERARÍAN LA FACTIBILIDAD DE OPERACIÓN DEL INSTITUTO, LO QUE PONDRÍA EN RIESGO A LAS PENSIONES Y LA MISMA COBERTURA EN MATERIA DE SALUD. HAY QUE RECORDAR, QUE ESTA LEY YA TUVO MODIFICACIONES EN EL 2020, CUYO PROPÓSITO ERA DAR BALANCE A LAS FINANZAS DEL ORGANISMO, PARA GARANTIZAR EL PAGO DE PENSIONES, PERO ESTA MODIFICACIÓN SE LLEVÓ DESPUÉS DE VARIOS AÑOS DE ESTUDIO, MÚLTIPLES MESAS DE TRABAJO, INTEGRACIÓN DE LAS POSTURAS DE TODOS LOS INVOLUCRADOS Y CIUDADANOS QUE SE CALCULÓ MATEMÁTICAMENTE EN MATERIA DE FINANZAS. LO QUE HOY SE PROPONE, SE HIZO SIN UN ANÁLISIS DE IMPACTO PRESUPUESTAL, EL CUAL SERÍA DE AL MENOS 500 MILLONES DE PESOS, ESTO SOLO TENIENDO EN CUENTA LO QUE ES CUANTIFICABLE, SIN EMBARGO, TAMBIÉN TENEMOS QUE CONSIDERAR LO NO

CUANTIFICABLE, COMO POR EJEMPLO: QUE EL PROYECTO PERMITIRÁ QUE LOS PADRES DE LOS BENEFICIARIOS SE INTEGREN A LA COBERTURA DEL INSTITUTO, PERO, INCLUSO, SI ELLOS YA TIENEN UN SEGURO SOCIAL POR PARTE DEL MISMO INSTITUTO O DE OTRO INSTITUTO, Y ESTO HARÁ QUE SE INCREMENTE ENORMEMENTE LA CARGA DE ATENCIÓN EN MATERIA DE ENFERMEDADES GERIÁTRICAS. POR OTRA PARTE, TAMBIÉN SE BRINDA UN IMPORTANTE HUECO O SE ABRIRÁ UN IMPORTANTE HUECO FINANCIERO AL PERMITIR QUE SE TOMEN COMO AÑOS COTIZADOS AQUELLOS QUE HAYAN SIDO CUBIERTOS POR EMPLEADOS, POR HONORARIOS, Y BIEN, SÍ OBLIGA A CUBRIR CUOTAS, PERO EL CAMBIO DE PORCENTAJES EN LAS COMPENSACIONES POR ANTIGÜEDAD, ESTO GENERARÍA UNA INESTABILIDAD ECONÓMICA A MEDIANO Y LARGO PLAZO DEL INSTITUTO. POR OTRA PARTE, TAMBIÉN SE PERMITIRÁ LA SALIDA A DISCRECIÓN DE LOS TRABAJADORES DE OTROS TIPOS DE RÉGIMENES, LO CUAL AFECTARÍA LA PLANEACIÓN Y DISPONIBILIDAD FINANCIERA EN EL CORTO Y LARGO PLAZO DEL ORGANISMO. EN EL ARGUMENTO QUE SE PLANTEA, QUE SE REFIERE A QUE EN OTROS ESTADOS YA SE HACE ESE EJERCICIO, MEDIANAMENTE ES PARECIDO A LO QUE SE ESTÁ REFORMANDO, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE CADA ESTADO TIENE SU PROPIO CONTEXTO Y NUEVO LEÓN VIENE DE UN CONTEXTO EN EL QUE LAS FINANZAS DEL INSTITUTO ESTUVIERON GRAVEMENTE COMPROMETIDAS, POR LO QUE, IMPULSAR ESTA REFORMA SIN ESTUDIO DE IMPACTO PRESUPUESTAL, ADEMÁS DE IR CONTRA LA LEY, ES SUMAMENTE IRRESPONSABLE. COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS, NO PODEMOS PROMETER BENEFICIOS A CORTO PLAZO QUE VAN A AFECTAR EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS EN EL LARGO PLAZO, AL COMPROMETER SUSPENSIONES, SU COBERTURA MÉDICA, ESTO DEBIDO A LA ENORME MODIFICACIÓN FINANCIERA QUE ESTE PROYECTO PROPONE. HACER ESTO SIN UN ESTUDIO DE IMPACTO PRESUPUESTAL, REPITO, IMPLICA UN GRAVE RIESGO DE QUEBRAR AL INSTITUTO, LO CUAL SERÍA CATASTRÓFICO PARA TODOS LOS BENEFICIARIOS; HACER ESTO SIN UN ESTUDIO DE IMPACTO PRESUPUESTAL, SERÍA EL EQUIVALENTE A HACER UNA OPERACIÓN QUIRÚRGICA DE GRAN RELEVANCIA SIN LOS ESTUDIOS MÉDICOS PERTINENTES, ES DECIR, A CIEGAS. ESTAMOS, CLARO, COMO YA LO MENCIONÉ, A FAVOR DE QUE SE MEJORE LA COBERTURA DE TODOS LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PERO NO HACIÉNDOLO A LA LIGERA, PONIENDO EN RIESGO EL FUTURO DEL ORGANISMO Y DE LAS PROPIAS PERSONAS. ES POR ELLO, QUE LOS INVITAMOS A CONSIDERAR SU VOTO Y DARLE MAYOR ANÁLISIS A ESTA PROPUESTA. ES TODO, DIPUTADO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MAURO ALBERTO MOLANO NORIEGA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. HONORABLE ASAMBLEA. HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA

MANIFESTAR EL APOYO DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL AL PRESENTE DICTAMEN QUE NOS PRESENTA ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA, LA CUAL CONTIENE LA INICIATIVA DE REFORMA Y ADICIÓN DE DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN EL MARCO DEL DERECHO HUMANO DEL ACCESO A LA SALUD Y A LA SEGURIDAD SOCIAL. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE ESTA INICIATIVA CONSTA EN QUE SE BUSCA BRINDAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y A LOS MUNICIPIOS QUE TENGAN LA OPORTUNIDAD DE DECIDIR RESPECTO A LA SEGURIDAD SOCIAL QUE MÁS LES CONVENGA, ES DECIR, ELEGIR ENTRE EL IMSS, EL ISSSTE O EL ISSSTELEÓN E INCLUSO ENTRE INSTITUCIONES DEL SECTOR PRIVADO QUE DE ACUERDO A LA LEY PRESTEN ESTE SERVICIO. AL IGUAL QUE CON LA MISMA SE PUEDE OFRECER A LOS TRABAJADORES, LA ELECCIÓN A SU SEGURIDAD SOCIAL QUE MÁS LES BENEFICIE EN EL PAGO DE SUS CUOTAS, ASÍ COMO SU FONDO DE AHORRO Y DEMÁS PRESTACIONES QUE LE CORRESPONDAN; EN NINGÚN CASO SE PODRÁ DEJAR SIN SUS DERECHOS A LOS TRABAJADORES, INDEPENDIENTEMENTE DEL SISTEMA QUE ELIJAN. OTRO DE LOS BENEFICIOS DE ESTA INICIATIVA, ES QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SUS FAMILIAS PODRÁN SOLICITAR EL RECONOCIMIENTO DE LA ANTIGÜEDAD DEL PERÍODO LABORADO BAJO EL RÉGIMEN DE HONORARIOS CUANDO SE ENCUENTRE AFILIADO AL MOMENTO DE SU SOLICITUD Y DEBERÁ CUBRIR LAS CUOTAS CORRESPONDIENTES A DICHO PERÍODO. ES POR LO ANTERIORMENTE QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CONSIDERAMOS QUE LA PRESENTE INICIATIVA DE LEY QUE PRESENTAMOS, SE PROMUEVE EN BENEFICIO DE LOS DERECHOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LABORAN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR LO QUE LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO, PRESIDENTE”.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DEL CONSUELO GÁLVEZ CONTRERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DEL PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA. EL DÍA DE HOY HAGO USO DE LA TRIBUNA PARA MANIFESTARME EN CONTRA DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. EN PRIMER TÉRMINO, QUIERO SEÑALAR QUE CUANDO SE REFORMÓ LA LEY DE ISSSTELEÓN EN LA LEGISLATURA ANTERIOR, SE REALIZARON MESAS DE TRABAJO EN DIVERSAS OCASIONES, INICIANDO LA LEGISLATURA LXXII, DE MANERA POSTERIOR EN LA LEGISLATURA LXXIII, LA LXXIV Y FINALMENTE EN LA LXXV; A ESTAS MESAS ACUDIERON PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, ASÍ COMO

LOS LÍDERES SINDICALES DE LA SECCIÓN 50 DEL SNTE (SINDICATO NACIONAL DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN) Y DEL SUSPE (SINDICATO ÚNICO DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN) Y PERSONAL DEL ISSSTELEÓN (INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN) EN DONDE TUVIERON LA OPORTUNIDAD DE MENCIONAR LAS NECESIDADES PARA ACTUALIZAR LA LEGISLACIÓN, EN DONDE SIEMPRE SE ABRIÓ A DISCUSIÓN DICHAS MODIFICACIONES, LAS CUALES AYUDARON PARA LLEGAR A LA REFORMA DE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA; SIN EMBARGO, QUIERO MENCIONAR QUE EN ESTA REFORMA NO OCURRIÓ LO MISMO, YA QUE NO SE ABRIÓ A DISCUSIÓN ESTA MODIFICACIÓN, LO CUAL CONSIDERO QUE ES NECESARIO NO SOLO PARA SABER LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL ISSSTELEÓN, SINO PARA SABER QUÉ OPINAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS. CONSIDERO QUE ES LAMENTABLE QUE SE ESTÉ ELIMINANDO EN ESTA LEGISLACIÓN VIGENTE, QUE LOS PADRES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE NO CUENTAN CON NINGUNA PROTECCIÓN SOCIAL, YA QUE NO SE LES PERMITE REGISTRARLOS ANTE EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO, ESTO DEJA EN UN ESTADO DE VULNERABILIDAD A LOS PADRES QUE PUDIERAN LLEGAR A REGISTRARLOS POR NO CONTAR CON UNA SOLVENCIA ECONÓMICA PARA QUE TENGAN UN SERVICIO MÉDICO. AUNADO A LO ANTERIOR, ESTE PROYECTO DE DICTAMEN QUE SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO, NO CUENTA CON UN ESTUDIO DE IMPACTO FINANCIERO QUE EVIDENTEMENTE SE REQUIERE, QUE ESTA MODIFICACIÓN REPRESENTA Y REPERCUTE EN LAS FINANZAS DEL ISSSTELEÓN. ES POR TODO LO ANTERIOR QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, VOTAMOS EN CONTRA DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. CON SU PERMISO, PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS. LA SEGURIDAD SOCIAL ES UN DERECHO FUNDAMENTAL DE TODAS LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES, LA CUAL LES GARANTIZA UNA PROTECCIÓN ADECUADA FRENTE A LOS RIESGOS Y CONTINGENCIAS QUE PUEDAN AFECTAR EN SU SALUD, SU INGRESO Y SU BIENESTAR. EL PRESENTE DICTAMEN TIENE TRES EJES PRINCIPALES, EN PRIMER LUGAR, SE ESTABLECE LA FACULTAD AL ISSSTELEÓN DE PODER PROPORCIONAR LENTES PARA CORRECCIÓN DE DEFECTOS VISUALES Y APARATOS DE PRÓTESIS. TAMBIÉN, SE GARANTIZARÁ AL TRABAJADOR DEL ESTADO RECUPERAR SU ANTIGÜEDAD AL PASAR DE UN RÉGIMEN POR HONORARIOS AL RÉGIMEN DE BASE. POR ÚLTIMO, SE ESTABLECE QUE LAS DEPENDENCIAS ESTATALES, DEBERÁN DARLE LA OPCIÓN AL TRABAJADOR DE ELEGIR SU RÉGIMEN DE

SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO SU FONDO DE AHORRO Y DEMÁS PRESTACIONES QUE LE CORRESPONDAN, CON LA FINALIDAD DE QUE PUEDAN OPTAR POR LA QUE MEJOR LES CONVENGA, YA QUE LOS DISTINTOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL NO OFRECEN LAS MISMAS CONDICIONES, BENEFICIOS Y SERVICIOS A AFILIADOS. AL PODER ELEGIR ENTRE DIFERENTES OPCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, LOS TRABAJADORES PUEDEN ACCEDER A UNA COBERTURA MÁS AMPLIA, A UNA ATENCIÓN MÁS EFICIENTE Y DE CALIDAD, A UNA MAYOR RENTABILIDAD DE SUS APORTES Y A UNA MEJOR PROTECCIÓN DE SUS DERECHOS; ESTO SE PODRÁ TRADUCIR EN UNA MEJORA EN SU CALIDAD DE VIDA Y LA DE SUS FAMILIAS, Y POR SUPUESTO TAMBIÉN ABONA EN CONTRIBUIR AL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL PAÍS. POR OTRO LADO, CON ESTA REFORMA SE INCENTIVARÁ UNA COMPETENCIA SANA ENTRE LOS DISTINTOS RÉGIMENES DE SEGURIDAD SOCIAL, GENERANDO QUE SE INVIERTA EN INNOVACIÓN, EN TRANSPARENCIA Y EN LA MEJORA CONTINUA DE LOS SERVICIOS QUE SE BRINDAN A LOS TRABAJADORES, LO QUE, SIN DUDA ALGUNA, BENEFICIARÁ A LAS Y LOS TRABAJADORES. POR ESTAS RAZONES, ES FUNDAMENTAL QUE LAS Y LOS TRABAJADORES TENGAN LA LIBERTAD Y LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA ELEGIR EL RÉGIMEN DE SEGURIDAD QUE MÁS LES BENEFICIE, Y QUE EL ESTADO GARANTICE EL RESPETO A SU DECISIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES. ESTO ÚLTIMO EN ATENCIÓN A LO ESTIPULADO NO SOLAMENTE EN EL MARCO CONSTITUCIONAL, SINO QUE TAMBIÉN PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DE LA AGENDA 2030 CON LA QUE NUESTRO PAÍS ESTÁ COMPROMETIDO, QUE BUSCA EL MEJORAMIENTO EN LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD SOCIAL A LAS QUE TIENEN DERECHO TODAS LAS PERSONAS. POR ÚLTIMO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, QUE BUSCA REFORZAR LOS DERECHOS A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES. ES CUANTO, PRESIDENTE”.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. NORMA EDITH BENÍTEZ RIVERA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. LA INICIATIVA PRESENTADA BAJO EL EXPEDIENTE 16545 QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY DE ISSSTELEÓN, QUE FUE PRESENTADA APENAS EL PASADO JUEVES EN LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y CON PREMURA SE BUSCA VOTAR EL DÍA DE HOY, QUE DE HECHO LA TENÍAN EL DÍA DE AYER; ES UNA INICIATIVA QUE CARECE DE SERIEDAD, ANÁLISIS Y DE RESPONSABILIDAD. SI PRI, PAN ESTÁ TAN INTERESADO EN LA SALUD DE LOS CIUDADANOS EN VARIAS OCASIONES SE HA BAJADO LA INICIATIVA QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA TABITA JUNTO CON LA BANCADA DE MOVIMIENTO CIUDADANO Y AVALADA TAMBIÉN POR TODOS, EN CUANTO A LA DETENCIÓN Y

TRATAMIENTO DE CÁNCER DE LA PRIMERA INFANCIA Y ADOLESCENCIA, ÉSTA HA ESTADO EN LA GRAN MAYORÍA EN LA LISTA DE EXPEDIENTES Y LA BAJAN CONSTANTEMENTE ¿NO? ENTONCES, ESTA INICIATIVA QUE FUE APROBADA EN COMISIÓN, FUE EN MAYO, Y SIGUE SIN PASAR A PLENO; Y ÉSTA QUE ESTAMOS POR VOTAR APENAS FUE PRESENTADA EL PASADO JUEVES Y HOY LA SUBIMOS A PLENO ¿NO? ES LA FALSEDAD DEL PRI Y DEL PAN. LO MENCIONAMOS EN LOS TRABAJOS DE COMISIÓN Y LO REITERAMOS. ES MENTIRA QUE ESTA INICIATIVA BUSQUE MEJORES CONDICIONES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO O DE LOS MUNICIPIOS. LA PRESENTE INICIATIVA ES INVIABLE TANTO EN TÉRMINOS JURÍDICOS COMO EN TÉRMINOS EN TÉCNICAS DE SOLVENCIA ECONÓMICA. Y, COMO YA LO MENCIONARON LAS DIPUTADAS QUE ME ANTECEDIERON, SOBRE TODO POR LA SOLVENCIA ECONÓMICA ¿NO? Y CUALQUIER MOVIMIENTO QUE SE HAGA A LA LEY, DEBERÍA DE IR RESPALDADA POR ESTUDIOS FINANCIEROS Y CONTABLES Y SOBRE TODO RELATIVOS AL IMPACTO PRESUPUESTAL, YA QUE EL ISSSTELEÓN DEBERÍA GARANTIZAR, DEBE GARANTIZAR LA SALUD DE SUS TRABAJADORES. Y ASÍ DE CLARO Y SIN RODEOS, LA INICIATIVA QUE PRESENTA PRI Y EL PAN, NO SOLO CARECE DE TODO FUNDAMENTO JURÍDICO NI DE CERTEZA EN TÉRMINOS ECONÓMICOS. ESTA INICIATIVA LLEVARÁ A LA BANCARROTA DEL ISSSTELEÓN, AFECTANDO A MILES Y MILES DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO. YA LO VIVIMOS EL DÍA DE AYER CON SIMEPRODE, LA VIEJA POLÍTICA QUE ES EL PRI Y EL PAN, BUSCA SABOTEAR LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO, POR VENGANZAS POLÍTICAS ESTÁN DEJANDO EN DESAMPARO A MILES DE TRABAJADORES Y A SUS FAMILIAS. AYER DEJARON EN DESAMPARO A MÁS DE 600 TRABAJADORES QUE ESTO IMPLICA A MÁS DE 2 MIL PERSONAS. ESTA INICIATIVA, ESTA INICIATIVA PUES TAN ES ASÍ QUE ES INVIABLE QUE LA DESECHARON DOS COMISIONES, DOS PRESIDENCIAS, TANTO LA DE SALUD Y LA DE PRESUPUESTO. ES TAN INVIABLE QUE LAS MISMAS COMISIONES QUE SON PRESIDIDAS TANTO POR EL PRI, LA MISMA LA DESECHARON PORQUE ES INVIABLE Y A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, LA APROBARON EL PASADO JUEVES EN LA COMISIÓN DONDE AL PRESIDENTE DE ESTA MISMA COMISIÓN LE SUGERIMOS POR PARTE DE LA BANCADA DE MOVIMIENTO CIUDADANO, QUE SE REQUERÍA MESAS DE TRABAJO PARA MAYOR ANÁLISIS, QUE SE INVOLUCRARA AL ESTADO, QUE SE INVOLUCRARA AL ISSSTELEÓN, PERO FUE DESECHADO, FUE, PUES, NO HICIERON CASO Y HOY ESTÁ AQUÍ EN ESTA TRIBUNA. ES PELIGROSO QUE POR SUBIR UN TEMA CON TINTES ELECTORALES SE VAYA AFECTAR Y ATROPELLAR LOS DERECHOS Y DE MILES DE TRABAJADORES Y SUS FAMILIAS QUE CON ESFUERZO CONSTRUYERON UN PATRIMONIO. ES MENTIRA QUE EL PRI Y EL PAN ESTÁ A FAVOR DE LOS CIUDADANOS, AL CONTRARIO, CON

ESTA INICIATIVA VA A LA QUIEBRA DEL ISSSTELEÓN Y ESO POR ENDE VA AFECTAR A MILES Y MILES DE FAMILIAS DE TRABAJADORES; EL PRI Y EL PAN NO ESTÁ A FAVOR DE LOS CIUDADANOS, LA CIUDADANÍA LO SABE, LO VIVIMOS EL DÍA DE AYER. ES POR ESO QUE LA BANCADA DE MOVIMIENTO CIUDADANO, VA EN CONTRA. ES CUANTO”.

EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126, PÁRRAFO SEGUNDO, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EL C. PRESIDENTE SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE FORMA ECONÓMICA. **SIENDO RECHAZADO POR MAYORÍA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES.**

AL NO HABER SIDO APROBADO EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO **LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO GENERAL**, PIDIENDO A LA OFICIALÍA MAYOR ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES; ASIMISMO, SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS EMITIR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN PORTÁTIL DE REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTACIÓN (APRAV).

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE APROBÓ **EL DICTAMEN EN LO GENERAL**, POR MAYORÍA DE 26 VOTOS A FAVOR, SE AGREGA 1 VOTO A FAVOR, A SOLICITUD DE LA C. DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ; DANDO UN TOTAL DE 27 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 14 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

APROBADO QUE FUE **EL DICTAMEN EN LO GENERAL** Y CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS CON RESERVA DE ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS EN FORMA CRECIENTE DE NÚMERO DE ARTÍCULO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 112 PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO; EN LA INTELIGENCIA QUE, DE ACUERDO A ESTE PRECEPTO, LOS ARTÍCULOS QUE NO FUERON RESERVADOS SE TENDRÁN POR APROBADOS.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, PARA PRESENTAR SU RESERVA EN LO PARTICULAR DE LOS ARTÍCULOS 3 Y 51, QUIEN EXPRESÓ: CON SU PERMISO, PRESIDENTE. DIPUTADO MAURO GUERRA VILLARREAL, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTE. EL SUSCRITO DIPUTADO CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE

LA LXXVI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ME PERMITO PRESENTAR A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA LA SIGUIENTE RESERVA SOBRE EL DICTAMEN 16545/LXXVI TURNADO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENA, PROPONIENDO LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES AL DICTAMEN QUE NOS OCUPA PARA QUEDAR COMO SIGUE: A LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA FRACCIÓN IV DEL INCISO G DEL ARTÍCULO 3 Y EL ARTÍCULO 51.

DICE	DEBE DE DECIR
ARTÍCULO 3.- PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY, SE ENTIENDE POR: I. ... A III. ... IV. BENEFICIARIOS: A. ... A F. ... G. LOS PADRES DEL SERVIDOR PÚBLICO, JUBILADO, O PENSIONADO, SIEMPRE QUE DEPENDAN ECONÓMICAMENTE DE ÉL, SIN QUE EXISTA NINGUNA OTRA CONDICIÓN PARA SU RECONOCIMIENTO COMO BENEFICIARIOS;	ARTÍCULO 3.- PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY, SE ENTIENDE POR: I. A III. ... IV. BENEFICIARIOS: A. A F... G. LOS PADRES DEL SERVIDOR PÚBLICO, JUBILADO, O PENSIONADO, SIEMPRE QUE DEPENDAN ECONÓMICAMENTE DE ÉL, Y NO CUENTEN CON SEGURIDAD SOCIAL PROPORCIONADA POR ESTE INSTITUTO O ALGUNA OTRA INSTITUCIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL. EN EL CASO DE QUE ALGUNO DE LOS PADRES CUENTE CON ALGÚN TIPO DE SEGURIDAD SOCIAL, SOLO UNO DE LOS PADRES A SOLICITUD Y ELECCIÓN DEL TRABAJADOR, PODRÁ ACCEDER COMO BENEFICIARIO. V...A XXXVIII...
ARTÍCULO 51.- EL INSTITUTO Y LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS NO ESTÁN OBLIGADOS A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE CIRUGÍA ESTÉTICA, NI A PROVEER DENTÍFRICOS O COSMÉTICOS. ASÍ MISMO, NO SERÁN RESPONSABLES DE LOS SERVICIOS MÉDICOS PARTICULARES CONTRATADOS DIRECTAMENTE POR EL SERVIDOR PÚBLICO, SALVO EN CASOS EN QUE NO SE TUVIERE LA POSIBILIDAD DE	ARTÍCULO 51.- PRIMER PÁRRAFO QUEDA IGUAL

ATENDERSE POR MEDIO DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA EL INSTITUTO O EL SUBROGATARIO Y POR RIESGO DE TRABAJO, LOS CUALES SE ANALIZARÁN CONJUNTAMENTE POR EL INSTITUTO Y LA UNIDAD MÉDICA SUBROGADA, PARA RESOLVER SI PROCEDE O NO SU REEMBOLSO EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL REGLAMENTO RESPECTIVO.	
ADEMÁS, SERÁ REEMBOLSABLE EL GASTO POR ESTUDIO MÉDICO Y MEDICAMENTOS EROGADOS POR EL PACIENTE, CUANDO EL INSTITUTO NO PUEDA OTORGAR LAS PRESTACIONES MÉDICAS A QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO, SEA POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O CUALQUIER SITUACIÓN QUE REPRESENTA UNA DEMORA EN EL SERVICIO QUE PONGA EN RIESGO LA SALUD DEL PACIENTE.	ADEMÁS, SERÁ REEMBOLSABLE EL GASTO POR ESTUDIO MÉDICO Y MEDICAMENTOS EROGADOS POR EL PACIENTE, CUANDO EL INSTITUTO NO PUEDA OTORGAR LAS PRESTACIONES MÉDICAS A QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO, SEA POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O CUALQUIER SITUACIÓN QUE REPRESENTA UNA DEMORA EN EL SERVICIO QUE PONGA EN RIESGO LA SALUD DEL PACIENTE, EN ESTE CASO EL REEMBOLSO DEBERÁ SER IGUAL A LOS PRECIOS DETERMINADOS Y ESTABLECIDOS POR EL PROPIO INSTITUTO DENTRO DE SUS SERVICIOS MÉDICOS.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SOLICITO A USTED PRESIDENTE SOMETA A VOTACIÓN MI PROPUESTA, PONIENDO A CONSIDERACIÓN YA QUE SON DOS ARTÍCULOS SE PONGAN A DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN BLOQUE POR FAVOR, PRESIDENTE. ES CUANTO".

TERMINADA LA PRESENTACIÓN DE LA RESERVA HECHA POR EL **C. DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES**, EL C. PRESIDENTE PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EL QUE LOS ARTÍCULOS RESERVADOS SEAN VOTADOS EN BLOQUE, SOLICITANDO LO MANIFIESTEN DE MANERA ECONÓMICA. **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE LA PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DE LA RESERVA.

PARA HABLAR EN CONTRA DE LA RESERVA EN LO PARTICULAR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: "CON SU PERMISO, MESA DIRECTIVA. FÍJENSE QUE A MÍ ME... COMO SABEN, TENGO MÁS DE 30 AÑOS EN DIVERSOS CARGOS EN ORGANIZACIONES BUROCRÁTICAS, EN UNA ORGANIZACIÓN INCLUSO NACIONAL

BUROCRÁTICA DONDE SOMOS, TENEMOS LA SECRETARIA DE ASUNTOS JURÍDICOS. DEFINITIVAMENTE QUE A NUESTROS OÍDOS PUES ES UNA REFORMA MUY INTERESANTE, VIABLE PARA LOS TRABAJADORES SERVIDORES PÚBLICOS DEL PAÍS PORQUE NO DECIRLO, O AL MENOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. QUIERO DECIR, LAS BONDADES QUE PRESENTA ESTA INICIATIVA, HOY DICTAMEN, Y EN ESTAS RESERVAS PUES OBVIAMENTE A CUALQUIER TRABAJADOR MUNICIPAL LE VA ANTOJAR A QUE NOSOTROS, QUIENES SOMOS SUS REPRESENTANTES, PIDAMOS QUE SE HOMOLOGUE ESTO PARA TODOS LOS TRABAJADORES DEL ESTADO Y SUS MUNICIPIOS, OBVIAMENTE. EN CUANTO SE PUBLIQUE ESTA REFORMA, PUES OBVIAMENTE TODOS LOS TRABAJADORES TENDRÁN, TENDREMOS DERECHOS, INCLUYENDO LOS DE ESTE CONGRESO ¡EH! A TENER ESAS PRESTACIONES QUE HOY TAN GENEROSAMENTE ESTE LEGISLATIVO LE ESTÁ BRINDANDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS. QUIERO DECIR, EN TODOS LOS MUNICIPIOS DE ESTE ESTADO, EN BREVE, AUNQUE NOS TARDEMOS UN POQUITO EN LO LEGAL, PERO PEDIRÍAMOS QUE SE HOMOLOGUEN ESTOS BENEFICIOS PARA TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS; QUIERO DECIR, QUE SE VUELVE A MENCIONAR LO QUE NO SE HIZO DENTRO DE LAS MESAS DE TRABAJO EN EL ANÁLISIS DEL PRIMER DICTAMEN. O SEA, NO SE CONSULTÓ A LOS ALCALDES QUE TARDE QUE TEMPRANO DE PUBLICARSE ESTA REFORMA, TENDRÁN QUE CUMPLIR TAMBIÉN CON ESA OBLIGACIÓN; NO SOLAMENTE EL SERVICIO MÉDICO Y PRÓTESIS PARA SU VISIÓN; NO SOLAMENTE PODER AFILIAR A SUS PAPAS A QUIEN NO TENGA UN SERVICIO MÉDICO ALGUNO DE ELLOS; NO SOLAMENTE TODAS ESAS BONDADES QUE HOY SE REFIEREN Y QUE OBVIAMENTE PUES LES DIGO A QUIENES TRABAJAMOS EN ELLO DURANTE MUCHOS AÑOS, ESTAMOS ESPERANDO ESTE TIPO DE REFORMAS PARA LLEVARLA A CABO IGUALES EN DERECHO. QUIERO DECIR, TODOS LOS TRABAJADORES MUNICIPALES TENDRÁN QUE HACERLO, LO ÚNICO QUE ME SALTA Y QUE SEGURAMENTE ALGÚN ALCALDE LO VA A IMPUGNAR, ES, PORQUE A MÍ NO ME ESCUCHARON COMO ALCALDE, PORQUE ESTA ES UNA LEY QUE, AUNQUE SEA SOLAMENTE DEL ISSSTELEÓN, ES UNA LEY GENERAL, DE APLICACIÓN GENERAL Y NUESTRA CONSTITUCIÓN ES MUY CLARA, TODOS SOMOS IGUALES EN DERECHO. LA ÚNICA REFLEXIÓN QUE YO QUIERO HACER ES, POR ESO HAY QUE HACER LAS COSAS BIEN, CLARO QUE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO ESTÁN CONTENTÍSIMOS CON ESTO Y LOS TRABAJADORES MUNICIPALES TAMBIÉN, PORQUE PUES VAMOS A TENER ESOS DERECHOS TARDE QUE TEMPRANO. PERO, YO NO SÉ FINANCIERAMENTE DE DONDE SE PUEDA HACER. CREO QUE EN LOS TRANSITORIOS DEBÍO HABERSE DADO UN PLAZO PARA PODER QUE TENGA APLICACIÓN, ESPERAR UN PRESUPUESTO 24, UN 25, UN 26, PARA PODER QUE LOS ALCALDES TAMBIÉN SE PREPAREN, PORQUE ESTO VIENE TAMBIÉN PARA ELLOS, ELLOS TENDRÁN QUE PAGAR

TAMBIÉN Y A INCREMENTAR LOS BENEFICIOS QUE TIENEN EN SU SEGURIDAD SOCIAL, TARDE QUE TEMPRANO SE VA A HACER. YO LA ÚNICA REFLEXIÓN, Y POR ESO ESTOY EN CONTRA DEL TEMA, ES PORQUE NO HAY EN NINGÚN LADO UNA VIABILIDAD FINANCIERA PARA EL TEMA E INSISTO, POR QUINTA OCASIÓN, NI TAMPOCO SE PLANEÓ PARA QUE LOS ALCALDES SE PREPAREN, PORQUE EN EL PRESUPUESTO 24 TENDRÁN QUE PREPARARSE PARA PODER QUE TAMBIÉN HAGAN EXTENSIVO A LOS TRABAJADORES MUNICIPALES ESTOS BENEFICIOS. OJALÁ Y QUE LOS ALCALDES, PUES HAGAN UNA, TAMBIÉN UNA PLANEACIÓN IMPORTANTE, PORQUE DE ESTO, INSISTO, PUBLICARSE, LES ALCANZARÁ, NOS ALCANZARÁ A TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO LLÁMESE SI SON ESTATALES O MUNICIPALES. ES CUANTO, PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DE LA RESERVA EN LO PARTICULAR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTE. LA VERDAD PEDIRLES A LOS COMPAÑEROS, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LA APROBACIÓN DE ESTAS RESERVAS, SON UNOS PEQUEÑOS DETALLES DE CONSIDERACIÓN QUE VIMOS EN EL CUERPO DEL DICTAMEN QUE CREEMOS QUE VA A TRAER MAYOR BENEFICIO Y VA A TENER ACOTAMIENTO EN LA PROPUESTA INICIAL QUE SE HABÍA MANEJADO. POR LO CUAL, LES PIDO EL VOTO A FAVOR DE LA PRESENTE RESERVA. ES CUANTO”.

PARA HABLAR EN CONTRA DE LA RESERVA EN LO PARTICULAR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, DIPUTADO PRESIDENTE. CONTARLES A TODOS USTEDES QUE ESTA INICIATIVA INICIALMENTE HABÍA SIDO TURNADA A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO QUE UNA SERVIDORA PRESIDE, Y DESDE QUE LLEGÓ, COMENZAMOS A SOLICITAR INFORMACIÓN PARA PODERLA DICTAMINAR CON DATOS Y CON INFORMACIÓN TÉCNICA. NOS RESPONDIÓ LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y LA TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, CON SU MANIFESTACIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTAL Y DETERMINÓ QUE ÚNICAMENTE EN UN ARTÍCULO TENÍA UN IMPACTO DE ALREDEDOR DE CASI \$ 500 MILLONES DE PESOS ANUALES, EN UN SOLO ARTÍCULO DE ESA LEY, SIN CONTAR EL RESTO DE LOS ARTÍCULOS O INCLUSO VARIACIONES QUE PUDIERAN DARSE EN ESE ARTÍCULO DE ESA LEY. TAMBIÉN SOLICITAMOS INFORMACIÓN AL PROPIO ISSSTELEÓN PARA CONOCER CUÁL ERA SU OPINIÓN, Y TAMBIÉN NOS HIZO LLEGAR A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA; SIN EMBARGO, EL DICTAMEN DESDE UN PRINCIPIO ERA OBVIO QUE LO QUE IMPORTABA NO ERA UN ESTUDIO TÉCNICO NI CONSULTAR A LOS EXPERTOS, NI ABRIR EL DIÁLOGO DE UN DEBATE TAN IMPORTANTE COMO ES LA

SALUD DE LOS TRABAJADORES Y, ESTE DICTAMEN CON UN PROCEDIMIENTO ILEGAL, ARBITRARIO Y ABUSIVO DE PARTE DE LA MESA DIRECTIVA FUE RETIRADO, CLARO CON EL AVAL DE ESTE PLENO TAMBIÉN, FUE RETIRADO DE UNA COMISIÓN, SE ENVIÓ A LA DE SALUD Y FINALMENTE TERMINÓ EN LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS. EL TEMA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES ES UN TEMA MUY IMPORTANTE, Y ES UN TEMA QUE AMERITA UNA DISCUSIÓN ABIERTA, CON TRABAJADORES, CON AUTORIDADES ESPECIALMENTE CON AUTORIDADES LABORALES Y EN MATERIA DE FINANZAS ESTATALES, Y CON NOSOTROS COMO LEGISLADORES. EN ESTA REFORMA, EN ESTA RESERVA, JAMÁS SE DIO ESE DEBATE ABIERTO, NI SE DISCUTIÓ UN TEMA TAN IMPORTANTE, ES CÓMO VAMOS A GARANTIZAR LA SALUD LABORAL DE LAS SIGUIENTES GENERACIONES. COMO SABEMOS, ASÍ FUNCIONAN LOS REGÍMENES DE PENSIONES: UNA GENERACIÓN APORTA, TRABAJA Y TERMINA CON SU PROPIO TRABAJO Y EL DE LA GENERACIÓN PRESENTE PAGANDO A LA GENERACIÓN QUE TERMINA Y ENCUENTRA UNA JUBILACIÓN. SIN EMBARGO, EN NINGÚN MOMENTO ENTRAMOS A LA DISCUSIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE, GENERANDO MAYORES OPCIONES DE REGÍMENES DE SEGURIDAD SOCIAL, QUÉ IMPLICACIÓN TENDRÍA PARA LOS PROPIOS TRABAJADORES QUE ESTÁN EN ISSSTELEÓN Y QUE PAGAN CON CADA QUINCENA UNA APORTACIÓN A ESTE ORGANISMO. SUENA BIEN HABLAR DE MAYORES DERECHOS LABORALES, SUENA BIEN HABLAR DE MAYOR SEGURIDAD COMO UN DISCURSO, PERO, CÓMO GARANTIZAMOS ESTE DERECHO SIN COMPROMETER A LAS PRÓXIMAS GENERACIONES. ESTA REFORMA EN NINGÚN MOMENTO ENTRÓ EN ESTE ANÁLISIS, NI SIQUIERA CONSIDERARON LOS ELEMENTOS TÉCNICOS QUE NOS APORTÓ LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y LA TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO; Y A TODAS LUCES, LO QUE BUSCA ES QUEBRAR A ISSSTELEÓN. ESE ES EL OBJETIVO FINAL UTILIZANDO EL DISCURSO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES PARA ENGAÑAR, Y LES CUENTO EN UNA PARTE QUE ES LO QUE ME CAUSA MAYOR PREOCUPACIÓN; QUE ES UN APARTADO DE LA LEY QUE HABLABA EN EL *“ARTICULO 28 QUE CUANDO EL INTERESADO PRETENDA EL RECONOCIMIENTO DE LA ANTIGÜEDAD DE UN PERIODO LABORADO BAJO EL CONCEPTO DE HONORARIOS”*. SEGURAMENTE MUCHOS SABRÁN LA DISTINCIÓN ENTRE EL CONCEPTO DE HONORARIOS Y EL CONCEPTO DE UNA PERSONA QUE TIENE UN SUELDO DE BASE; UNA PERSONA POR HONORARIOS ESTÁ POR UN TIEMPO DETERMINADO, NO TIENE UNA RELACIÓN JERÁRQUICA CON SU PATRÓN Y, AL CONTRARIO, ES UNA PERSONA INDEPENDIENTE, ES UN PROVEEDOR DE SERVICIOS. CÓMO ENTONCES UNA LEY VA A RECONOCER A UNA PERSONA, QUE TÉCNICAMENTE ASÍ DEBERÍA OPERAR TEMPORALMENTE PARA UN CONTRATO EN ESPECÍFICO, UNA ANTIGÜEDAD COMO SI HUBIERA SIDO UN TRABAJADOR QUE HUBIERA

ESTADO DE BASE EN EL GOBIERNO. SABEMOS QUE SIEMPRE HAY FRAUDES A LA LEY Y SABEMOS QUE LA PRÁCTICA, COMO SUCEDÉ AQUÍ EN EL CONGRESO, ES TENER TRABAJADORES BAJO EL ESQUEMA DE HONORARIOS, CUANDO REALMENTE SON TRABAJADORES DE BASE. ESE ES UN FRAUDE A LA LEY QUE SE COMETE POR LA INICIATIVA PRIVADA Y POR GOBIERNOS MUNICIPALES E INCLUSO EL PROPIO CONGRESO. PERO QUE LA LEY RECONOZCA A UNA PERSONA QUE TRABAJA COMO HONORARIOS, UNA CATEGORÍA DE TRABAJADOR Y GENEREMOS ANTIGÜEDAD Y PRESTACIONES. PARA EMPEZAR NI FISCALMENTE PAGARON LOS MISMOS IMPUESTOS QUE UN TRABAJADOR FIJO NI LAS MISMAS CONTRAPRESTACIONES. HAY UNA CONFUSIÓN DE CARÁCTER FISCAL EN ESTA LEY AL INTRODUCIR CONCEPTOS FISCALES COMO EL DE HONORARIOS EN UNA LEY QUE TIENE QUE VER CON TRABAJADORES. YO INVITARÍA A ESTE CONGRESO QUE COMIENZE EN CASA, Y SI ESTAMOS TAN PREOCUPADOS POR LA SEGURIDAD DE NUESTROS TRABAJADORES, COMENCEMOS POR QUITARLE EL CARÁCTER DE HONORARIOS QUE TIENEN TODOS LOS EMPLEADOS DE ESTE CONGRESO Y QUE DEBERÍAN SER EMPLEADOS DE BASE; NO COMO SE HACE EN UN FRAUDE A LA LEY, PERO A COMO VIENE ESTE DICTAMEN, HAY CONFUSIONES, NO SE CONTEMPLA UN ANÁLISIS DE IMPACTO PRESUPUESTAL Y COMETE UN GRAVE ERROR QUE PUEDE QUEBRAR UN INSTITUTO COMO ES EL ISSSTELEÓN. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA RESERVA EN LO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PIDIENDO A LA OFICIALÍA MAYOR ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES; ASIMISMO, SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS EMITIR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN PORTÁTIL DE REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTACIÓN (APRAV).

DURANTE LA VOTACIÓN, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS, PRESIDENTE. ESTIMADAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, ME PERMITO COMUNICARLES QUE LA REUNIÓN PROGRAMADA PARA EL DÍA DE HOY, SE LLEVARÁ AL TÉRMINO DE ESTA SESIÓN AQUÍ EN LA BIBLIOTECA. MUCHAS GRACIAS, PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “GRACIAS, DIPUTADO. Y LES RECUERDO A LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE, EN UNOS MINUTOS MÁS TERMINANDO LA SESIÓN, COMIENZA LA PLÁTICA SOBRE VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO, QUE SE REALIZARÁ EN EL SALÓN BICENTENARIO DE ESTE

CONGRESO, Y QUE CONTAMOS CON LA PRESENCIA DE UNA COMISIONADA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE **APROBÓ LA RESERVA EN LO PARTICULAR A LOS ARTÍCULOS 3 Y 51, POR MAYORÍA DE 24 VOTOS A FAVOR, SE AGREGAN 2 VOTOS A FAVOR, A SOLICITUD DE LOS CC. DIPUTADOS NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ Y HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ; DANDO UN TOTAL DE 26 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 14 VOTOS EN ABSTENCIÓN.**

AL NO EXISTIR MÁS ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE INFORMÓ QUE **SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, LOS RESOLUTIVOS PRIMERO Y SEGUNDO QUE CONTIENEN INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.** RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 16545/LXXVI, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

EFFECTUADO LO ANTERIOR, EL C. PRESIDENTE INSTRUYÓ AL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, PARA QUE INTEGRE LA RESERVA PRESENTADA Y APROBADA POR EL PLENO Y FORME PARTE DEL DECRETO; ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA OFICIALÍA MAYOR LO ENVÍE PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

AL NO HABER MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE CONTINUÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN LO GENERAL;** SOLICITANDO A LA SECRETARÍA DAR A CONOCER LA LISTA DE ORADORES.

SOBRE ESTE PUNTO, LA SECRETARÍA INFORMÓ **QUE NO HAY ASUNTOS EN LO GENERAL A TRATAR.**

NO HABIENDO QUIEN DESEE PARTICIPAR EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA DAR LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA

AL QUE DEBERÁ SUJETARSE LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA SU LECTURA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA. *LA SECRETARÍA INFORMÓ QUE NO EXISTE CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN.*

AL NO HABER CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ SU CONTENIDO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

APROBADO QUE FUE EL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA AL QUE DEBERÁ SUJETARSE LA PRÓXIMA SESIÓN, EL C. PRESIDENTE, PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS TRECE HORAS CON CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES. - DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL

C. SECRETARIA:

C. SECRETARIA:

DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ

DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ
SEPULVEDA

DD # 216-S.O. LXXVI-23
MARTES 05 DE SEPTIEMBRE DE 2023.